

EXPEDIENTE DEL LIC. FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA

COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL 2024-2029

Ciudad de Guatemala Mayo de 2024.

ÍNDICE

1.- Resumen del currículum	01
2.- Formulario de solicitud de inscripción y control	03
3.- Certificación de la partida de nacimiento	04
4.- Fotocopia legalizada del documento personal de identificación	05
5.- Constancia original de colegiado activo	07
6.- Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala	08
7.- Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral	09
8.- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos	10
9.- Constancia de carencia de condenas morales emitida por la PDH	11
10.- Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad en la que consta que el aspirante se encuentra solvente de multas impuestas	12
11.- Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la CSJ en la que consta que no ha sido inhabilitado	13
12.- Constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el órgano disciplinario del IDPP	14
13.- Carencia de antecedentes policiales	15
14.- Carencia de antecedentes penales	16
15.- Declaración jurada en Acta Notarial en donde consta que el aspirante no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos	17
16.- Declaración jurada en Acta Notarial para hacer constar que el aspirante No es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad,	

Dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la comisión

De postulación y de no ocupar cargos diligenciales en partidos políticos,

Comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos 18

17.- *Curriculum vitae* 19

18.- Plan de trabajo 76

Federico Augusto Ruata Cardona

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
Abogado y Notario



4640-1368/3082-5484



fico_ruata@yahoo.es



Cobán, Alta Verpaz

DATOS PERSONALES

Nombre	Federico Augusto Ruata Cardona
DPI	2179 40099 0101
Nacionalidad	Guatemalteca
Estado Civil	Soltero
Colegiado	8654
Años de ejercicio profesional	19 años
Profesión	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario

OPORTUNIDADES

- ✓ Liderazgo
- ✓ Vocación de Servicio
- ✓ Sinergia
- ✓ Adaptabilidad

ASPECTOS ACADÉMICOS

04/11/2023	Posgrado Internacional en Justicia Penal. Universidad de San Carlos de Guatemala y Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
11/2020-02/2021	Diplomado en casación Penal, Impugnación Extraordinaria Universidad San Pablo de Guatemala.
21/06/2013	Posgrado denominado Especialidad en Aprendizaje y Docencia Universitaria de la Facultad de Humanidades. Universidad Rafael Landívar de Guatemala.
18/11/2004	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario Universidad de San Carlos de Guatemala.

ASPECTOS PROFESIONALES

01/10/2008-
A la presente
Fecha
Coordinador de la Sede de Cobán, A.V. Renglón 011.

01/03/2008-
30/09/2008
Abogado Defensor Público de Planta Renglón 011.

01/08/2007-
29/02/2008
Abogado Defensor Público de Planta Renglón 022.

04/01/2007
31/07/2007
Abogado, Defensor Público en Formación III. 029

01/08/2005-
31/12/2006
Abogado, Defensor Público en Formación II. 029

APTITUDES

- ✓ **Habilidad Numérica**
- ✓ **Habilidad Ortográfica**
- ✓ **Responsable**
- ✓ **Autodeterminado**
- ✓ **Competente**

Agosto 2005 a
Noviembre 2023. Docente Universitario, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en las Carreras de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, e Investigación Criminal y Forense
Filosofía del Derecho, Historia del Derecho, Teoría General del Proceso I, Jurisdicción Constitucional, Derecho Constitucional I, Filosofía del Derecho, Derechos Humanos, Introducción a la Filosofía, Ética, Taller: Análisis de Casos/ Sentencias Judiciales, Fundamentos del Derecho Probatorio, Procedimientos para la investigación de hechos de tránsito, Deontología Jurídica, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Taller de Síntesis Criminalísticos (Delitos no Violentos), Derecho de los Pueblos Indígenas, Teoría General de la Prueba, Instituciones de Derecho Romano, Taller de Síntesis Criminalístico (Práctica Profesional Supervisada) Desafíos Actuales en la Investigación y la Prueba, Criminalística, Derecho Procesal Penal II, Teoría Constitucional del Estado Guatemalteco, Derecho Procesal Penal I.

Mayo 2000 a
Mayo 2002 Docente Universitario, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Carrera de Técnico Universitario Traductor Interprete
Derecho Civil II, Laboratorio de Derecho Procesal, Teoría General del Proceso (Nivelación), Laboratorio de Derecho Procesal, Teoría General del Proceso (Nivelación).

ASPECTOS DE PROYECCIÓN HUMANA

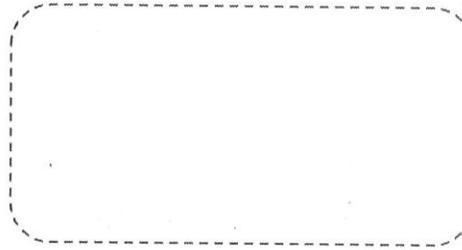
Marzo 2020 **Revista del Defensor No. 13.**
Artículo intitulado "El litigio estratégico y la Función del Defensor Público".

Julio 2008 **URL-ESADE**
Colaborador en el proyecto de Inducción al Derecho Procesal Penal Guatemalteco-Español, Cobán, A.V.

Octubre 2001 **Centro de Justicia de Alta Verapaz**
Facilitador en el Proceso de Formación a Maestros en Nivel Primario en Materia de Justicia, San Juan Chamelco, A.V.



FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS DE ASPIRANTES



SELLO DE RECIBIDO ▲

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE	
Nombres:	Federico Augusto
Apellidos:	Ruata Cardona
Documento personal de identificación:	2179 40099 0101
Correo electrónico para recibir notificaciones:	fica_ruata@yahoo.es
Teléfono:	7952-2302
Celular:	4640-1368

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

- Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado.
- Fotografía reciente tamaño 3cm de ancho x 4 cm de alto.
- Original de la certificación de la partida de nacimiento, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI) vigente.
- Constancia original de colegiado (a) activo (a), en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que el/la aspirante se encuentre en pleno goce de sus derechos políticos y que no se encuentra afiliado a ningún partido político.
- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que establezca que el/la aspirante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo que desempeñe y/o cargos que haya desempeñado anteriormente.
- Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la aspirante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.
- Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que no ha sido inhabilitado, exceptuándose aquellas inhabilitaciones generadas por el incumplimiento de la presentación de Testimonios Especiales.
- Constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el órgano Disciplinario o por quien corresponda en las instituciones del sector justicia y demás entidades públicas o privadas donde se haya desempeñado o se desempeñe el aspirante.
- Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policíacos.
- Declaración jurada en acta notarial donde conste que el/la aspirante no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Declaración jurada en acta notarial, para hacer constar que el aspirante no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos diligeniales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos.
- Curriculum Vitae según la guía para la elaboración que apruebe la Comisión y documentos acreditativos.
- Plan de trabajo a desarrollar como Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal, en caso de ser electo, en un máximo de diez hojas, tamaño carta, tipo de letra Times New Roman 12 e interlineado de 1.5.

Requisitos de presentación

- El expediente debe presentarse debidamente foliado, rubricado por el aspirante y con índice.
- El expediente deberá presentarse en original, tres copias íntegras legibles de toda la documentación y formato digital (en CD/DVD/USB debidamente identificado)
- Las certificaciones y constancias deben tener una vigencia máxima de 3 meses.
- Los documentos que se presenten en fotocopia deben ser legalizados.
- Número de folios presentados: 79



Comisión de Postulación para elección de Director (a) General
del Instituto de la Defensa Pública Penal 2024 – 2029



Declaro bajo juramento que:

1. Los datos que adjunto y documentos acompañados, son auténticos.
2. Todo el expediente presentado se encuentra debidamente foliado y rubricado.

No tengo objeción que se haga del conocimiento público la información consignada por mi persona y la que obtenga la Comisión en ejercicio de sus funciones y de someterme a los exámenes psicométricos, entrevistas y comprobación de información, si la Comisión considera pertinentes.

Lugar y fecha: Guatemala, 6 de mayo de 2,024.


FIRMA



Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,

CERTIFICA

que con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres, en la partida 8301-73, folio 51 del libro 392-A, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Federico Augusto , Ruata Cardona -

Nombres y Apellidos del Inscrito

Datos del Inscrito

2179400990101

Documento de Identificación

Diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA

Lugar de Nacimiento

Masculino

Sexo



Datos de la Madre

- Herminia , Cardona Rodríguez -

Nombres y Apellidos de la Madre

Fecha de Nacimiento

Taxisco, Santa Rosa

Lugar de Origen

Datos del Padre

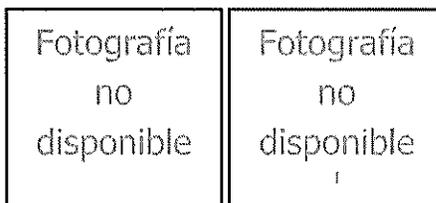
- Federico Augusto , Ruata Valverde -

Nombres y Apellidos del Padre

Fecha de Nacimiento

Tiquisate, Escuintla

Lugar de Origen



Observaciones

"A" El inscrito contrajo matrimonio con Monica Graciela Mendoza Calderón el 19 de Diciembre 2001. en Cobán Alta Verapaz. ver tomo 493 folio 325 de Mat. Not. Guatemala 30 de Enero 2002.

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Guatemala, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 26/01/2011, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2179400990101

La persona inscrita quedó divorciada de Mónica Graciela Mendoza Calderón. Ver inscripción de Divorcio No. 598 de este registro. Conste, Cobán, A.V., 19/06/2014..

Extendida el día treinta de abril de dos mil veinticuatro por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



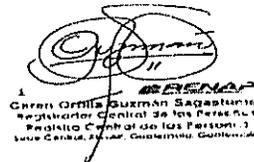
Licda. Nidia Sucelly , Avalos Soto

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES



En la ciudad de Guatemala, el día 30 de abril de 2024, el infrascrito REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, del Registro Central de las Personas -RENAP-, Dra. Caren Orfilia, Guzmán Sagastume, DOY FE, que la firma que antecede es AUTENTICA, por encontrarse digitalizada en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-, la cual corresponde a Licda. Nidia Sucelly , Avalos Soto quien ocupa el cargo de REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES del municipio Guatemala del departamento de Guatemala, firmo y sello la presente legalización.

Impuesto del Timbre Fiscal pagado según Decreto 37-92 del Congreso de la República de Guatemala con Formulario SAT 7130 No. 42479457954



1
Caren Orfilia Guzmán Sagastume
Registrador Central de las Personas
Registro Central de las Personas
Calle Central, A.V., Guatemala, Guatemala



862d53eec434479894bd1ac84ce3762f

Este certificado fue impreso en papel bond el día treinta de abril del dos mil veinticuatro y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.

En la ciudad de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz, el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe que la hoja de fotocopia que antecede es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia de su original, la cual reproduce el documento personal de identificación del señor FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA, con Código Único de Identificación dos mil ciento setenta y nueve, cuarenta mil noventa y nueve, cero ciento uno (2179 40099 0101)extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, en virtud de lo cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI


LICENCIADA
Carmina Nicté Wellmann Gómez
ABOGADA Y NOTARIA





Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA

ABOGADO Y NOTARIO

COLEGIADO No. 8654

Desde el: 01/02/2005, con cuotas canceladas al 31/12/2024, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2025



Esa constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y únicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.

Constancia No. 165428_2024, emitida el: 22/02/2024



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

13627

EL INFRASCrito PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA: -----

----- HACE CONSTAR: -----

Que de conformidad con los registros existentes, a la fecha de emisión de la presente constancia, al Abogado y Notario **FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA (Colegiado 8,654)**, no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado. -----

Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente constancia el veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro. ----

**LIC. LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE HONOR**

Confrontó y revisó la base:

Licda. Erika Fabiola Letrán Fajardo
Secretaría Ejecutiva





Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRIPTA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3438398 a nombre de: FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA con documento personal de identificación número: 2179400990101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 22 de Febrero del año 2024.



Firmado digitalmente por: CATALIN DOMINGA TORRES ESCOBAR
Fecha: 22/02/2024 02:49:29
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: MARIA MERCEDES CORDON ORTIZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS
Fecha: 22/02/2024 02:49:29
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 22/02/2024 02:49:29
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: d53edf7-7614-ab5-3f0a-d3ac67e1c4f

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 17638089

NOMBRE: FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA

CUI: 2179400990101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 05 días del mes de Abril de 2024.

1343-JDHGCD--927822

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

CV-61-2024

LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

A: FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **2179400990101**, se le extiende la presente constancia.

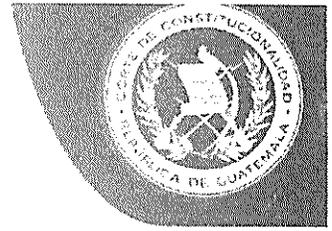
Guatemala, miércoles 21 de febrero de 2024.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"

Licda. Karla Waleska Domínguez Ortiz
Profesional de Departamento
Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.





No. 007-2024

SOLVENCIA

La Corte de Constitucionalidad, a través de la Dirección Financiera y el Departamento de Cobros de Multas, luego de haber realizado las consultas en el Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad SIECC y en el Sistema Integrado de Administración Financiera SICOIN, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales a cada abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013.

HACE CONSTAR:

Que el abogado **Federico Augusto Ruata Cardona**, colegiado 8654 y NIT 17638089, a la fecha no tiene multas pendientes, salvo aquellas que están en trámite y las que aún no han sido ingresadas en los sistemas.

Para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente solvencia, en la ciudad de Guatemala, a los catorce días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.



Lidia Yhara Álvarez Martínez
Jefe de Cobros de Multas
Dirección Financiera
Corte de Constitucionalidad

Revisado por: Maritza Escobar Plata y Josselyn Túnchez



+ (502) 2323-4646 ext 1331



cc.gob.gt



multas@cc.gob.gt



EL (LA) INFRASCRITO (A) SUBDIRECTOR (A)
DEL ARCHIVO GENERAL DE
PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL



AGP

Código de validación.
AGP-2024-8EPH
<https://sefi.oj.gob.gt/>

CONREN/25-2024/AV/EMCASTRO

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos el (la) notario (a): **FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA**, colegiado ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro (8654), clave R guion seiscientos sesenta y siete (R-667), se informa lo siguiente:

A) INSCRIPCIÓN: El (La) notario (a) apareció inscrito (a) en este Archivo el veinticinco de febrero de dos mil cinco (25-02-2005), según registro nueve mil setenta y ocho (9078), folio mil ochocientos sesenta y cuatro (1864), del libro seis E(6E).-

B) IMPEDIMENTOS: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya tenido impedimento para el ejercicio de la profesión notarial, de conformidad con el artículo 37 del Código de Notariado.

C) INHABILITACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión notarial.-

D) AMONESTACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido amonestado (a) para el ejercicio de la profesión notarial.-

E) MULTAS: No aparece anotación a la presente fecha que registre que al (a la) notario (a) en mención se le haya impuesto multa para el ejercicio de la profesión notarial.-

Y para entregar: al interesado (a), se extiende firma y sella la presente en hoja (s) de papel seguridad. Alta Verapaz, veintidos de febrero de dos mil veinticuatro .-

TARIFA: Q.55.00 , según Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia. por Formulario Electrónico de Ingresos -FEI-101376338037.-

Lidia DALIA AZUCENA LOPEZ BARRIENTOS
SUBDIRECTORA
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS - AGP
02903abe7d5875b0890daf3251285ce0

Generado por: DLOPEZB
Fecha: 22/02/2024 11:53:42

Página 1 de 1
AGP-2024-8EPH

7a. AVENIDA 9-20, EDIFICIO JADE, ZONA 9. GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
TELÉFONO: 24267201



Firmado por
ORGANISMO
JUDICIAL
Razón: Sistema
Electrónico de
Firmas
Ubicación:
GUATEMALA, C.A. <https://www.sefi.oj.gob.gt>



Instituto de la Defensa Pública Penal

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz



14

Correlativo No. 72-2024

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Supervisión General del Instituto de la Defensa Pública Penal -----

HACE CONSTAR:

Que tuvo a la vista los registros de esta Unidad, en los cuales se pudo establecer que no aparece ninguna sanción administrativa disciplinaria dictada en contra del Licenciado **Federico Augusto Ruata Cardona**. -----

A requerimiento del interesado y para los usos legales pertinentes, extiendo, sello y firmo la presente constancia, que está contenida en esta única hoja de papel bond. Guatemala, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro. -----


MSc. Carlos Humberto Sandoval Orellana
Jefe de la Unidad de Supervisión General
Instituto de la Defensa Pública Penal





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Serie
9mYEWbHV5

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: FEDERICO AUGUSTO

Apellidos: RUATA CARDONA

CUI: 2179400990101



— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 30 de abril del año 2024.



SUBCOMISARIO DE POLICIA
LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN
JEFE GABINETE CRIMINALISTICO -SGIC-
POLICIA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 30/10/2024



Firmado electrónicamente por la Dirección General de la Policía Nacional Civil de Guatemala.
Razón: Certificación de Antecedentes Policiales.
Fecha: 30/04/2024; 08:15.

— Limite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página -- <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> --, con el código de verificación: 9mYEWbHV5





ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.

Boleta Electrónica No.
P2024-5311602

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
FEDERICO AUGUSTO	RUATA	CARDONA

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2179 40099 0101

*** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES ***

Fecha de Emisión: 30/04/2024
 Vigencia: Válida hasta 30/10/2024
 Fecha de Nacimiento: 10/12/1973
 Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
N9pMK4xKdvRmlqxXhzL1EA==

Operador: OSAC
D38C5FB73B5914F76F0147D00971E662

Llave: 20240406087886

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>

Solicitud No.S2024-5471703
Solicitante: FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA



Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2024.04.30
08:17:41 CST
Reason: Constancia
de Carencia de
Antecedentes
Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>

Este documento tiene un límite de 4 validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 30 de abril del 2024

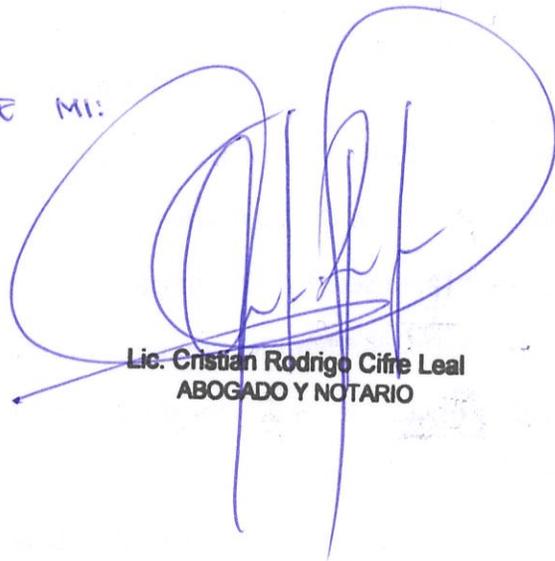
***** Ultima línea *****

En la Ciudad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, siendo las dieciséis horas con diez minutos, del día veintisiete de abril del año dos mil veinticuatro; Yo, CRISTIAN RODRIGO CIFRE LEAL, Notario, me encuentro constituido en mi oficina profesional, ubicada en la octava avenida tres guión treinta y tres zona uno, Cobán, Alta Verapaz, lugar en donde soy requerido por el señor FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA, de cincuenta años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación —(DPI)- con Código Único de Identificación —(CUI)- dos mil ciento setenta y nueve, cuarenta mil noventa y nueve, cero ciento uno (2179 40099 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas —(RENAP)- de la República de Guatemala, Centro América, quien requiere mis servicios notariales a efecto que faccione la presente Acta Notarial de DECLARACIÓN JURADA y mediante la misma, haga constar los hechos siguientes: PRIMERO: BAJO JURAMENTO DE LEY, prestado en forma solemne ante el infrascrito notario y advertido de las penas relativas al delito de perjurio, el requirente manifiesta que en el curso del presente acto se conducirá única y exclusivamente con la verdad, razón por la cual DECLARA: a) Ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; b) Que no es deudor moroso del Estado de Guatemala; por consiguiente, está legalmente habilitado para participar en el proceso de elección del Director General, del Instituto de la Defensa Pública Penal —IDPP-; c) Manifiesta que no se encuentra comprometido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo dieciséis de la Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y empleados públicos; d) Que la documentación concerniente a su hoja de vida y demás documentos relacionados con su historial laboral que conforman su expediente, será presentado en Comisión de Postulación, del Instituto de la Defensa Pública Penal —IDPP-; el cual contiene entre otros: la acreditación de su formación académica, experiencia laboral, constancia vigente de carencia de antecedentes penales y policiales, formulario de datos generales, así como toda la información contenida en su hoja de vida, la cual es exacta y verdadera, toda vez que no ha sido alterada en su

contenido ni en su forma, estando bien enterado de los efectos legales que conlleva presentar documentación que resulte falsa o alterada. SEGUNDO: No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta notarial, quince minutos después, en el mismo lugar y fecha indicados al inicio, misma que está contenida en esta única hoja de papel simple, impresa en sus lados anverso y reverso, a la cual se adhieren los timbres de ley. Leo íntegramente lo escrito al requirente y enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, acepta y firma, haciéndolo seguidamente el infrascrito notario autorizante, quien de todo lo relacionado, DOY FE.



ANTE MI:



Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO



En la Ciudad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, siendo las diecisiete horas con diez minutos, del día veintisiete de abril del año dos mil veinticuatro; Yo, CARMINA NICTE WELLMANN GÓMEZ, Notaria, me encuentro constituida en mi oficina profesional, ubicada en la octava avenida tres guión treinta y tres zona uno, Cobán, Alta Verapaz, lugar en donde soy requerida por el señor FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA, de cincuenta años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación —(DPI)- con Código Único de Identificación —(CUI)- dos mil ciento setenta y nueve, cuarenta mil noventa y nueve, cero ciento uno (2179 40099 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas —(RENAP)- de la República de Guatemala, Centro América, quien requiere mis servicios notariales a efecto que facione la presente Acta Notarial de DECLARACIÓN JURADA y mediante la misma, haga constar los hechos siguientes: PRIMERO: BAJO JURAMENTO DE LEY, prestado en forma solemne ante el infrascrito notario y advertido de las penas relativas al delito de perjurio, el requirente manifiesta que en el curso del presente acto se conducirá única y exclusivamente con la verdad, razón por la cual DECLARA: a) Ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; b) Que no es deudor moroso del Estado de Guatemala; por consiguiente, está legalmente habilitado para participar en el proceso de elección del Director General, del Instituto de la Defensa Pública Penal —IDPP-; c) Manifiesta que no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la comisión de postulación y que no ocupa cargo diligenciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos; d) Que la documentación concerniente a su hoja de vida y demás documentos relacionados con su historial laboral que conforman su expediente, será presentado en Comisión de Postulación, del Instituto de la Defensa Pública Penal —IDPP-; el cual contiene entre otros: la acreditación de su formación académica, experiencia laboral, constancia vigente de carencia de antecedentes penales y policiales, formulario

de datos generales, así como toda la información contenida en su hoja de vida, la cual es exacta y verdadera, toda vez que no ha sido alterada en su contenido ni en su forma, estando bien enterado de los efectos legales que conlleva presentar documentación que resulte falsa o alterada. SEGUNDO: No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta notarial, quince minutos después, en el mismo lugar y fecha indicados al inicio, misma que está contenida en esta única hoja de papel simple, impresa en sus lados anverso y reverso, a la cual se adhieren los timbres de ley. Leo íntegramente lo escrito al requirente y enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, acepta y firma, haciéndolo seguidamente la infrascrito notario autorizante, quien de todo lo relacionado, DOY FE.

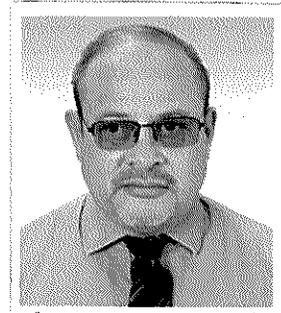
[Handwritten signature in blue ink]

LICENCIADA
Carmina Nicté Wellmann Gómez
ABOGADA Y NOTARIA



Federico Augusto Ruata Cardona

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
Abogado y Notario



19



4640-1368/3082-5484



fico_ruata@yahoo.es



Cobán, Alta Verpaz

IDIOMAS

Español: ● ● ● ● ●

Inglés: ● ● ● ● ●

1. Datos Personales

Nombre Federico Augusto Ruata Cardona

Edad 50 años

Profesión Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales,
Abogado y Notario

Nacionalidad Guatemalteca

Estado Civil Soltero

Colegiado 8654

Años de ejercicio profesional 19 años

DPI 2179 40099 0101, expedido en la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala.

Lugar para notificar 4640-1368/3082-5484
fico_ruata@yahoo.es

OPORTUNIDADES

- ✓ **Liderazgo**
- ✓ **Vocación de Servicio**
- ✓ **Sinergia**
- ✓ **Adaptabilidad**

2. ASPECTOS ACADÉMICOS

- 04/11/2023 **Posgrado Internacional en Justicia Penal.**
Universidad de San Carlos de Guatemala y
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
- 11/2020-
02/2021 **Diplomado en casación Penal, Impugnación Extraordinaria**
Universidad San Pablo de Guatemala.
- 21/06/2013 **Posgrado denominado Especialidad en Aprendizaje y
Docencia Universitaria de la Facultad de Humanidades.**
Universidad Rafael Landívar de Guatemala.
- 18/11/2004 **Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
Abogado y Notario**
Universidad de San Carlos de Guatemala.

APTITUDES

- ✓ **Habilidad Numérica**
- ✓ **Habilidad Ortográfica**
- ✓ **Responsable**
- ✓ **Autodeterminada**
- ✓ **Competente**

CURSOS RECIBIDOS

- 2024-2015 **IDPP/UNIFOCADEP**
Constancia emitida por UNIFOCADEP/IDPP
C-06-2024-HRS-ba de fecha 02 de mayo de 2024,
Donde se hace constar, que he recibido 64 capacitaciones
De diversos temas de conformidad con los registros que
Obran en esa unidad.
- 2009 **IDPP/UNIFOCADEP-Escuela de Estudios Judiciales-
División de Multiculturalidad de la PNC-PASOC/PNUD-
Proyecto Lucha Contra el Racismo y la Discriminación.**
Dialogo sobre relaciones interétnicas y comunicación
Intercultural en Guatemala, desarrollado del
7 y 8 de Mayo de 2009, Santa Cruz, Alta Verapaz.
- 2008 **CANG, IDPP, Secretaría Ejecutiva de la Instancia
Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia
Y el Programa de Apoyo a la Reforma de la Justicia,
Unión Europea.**
Medidas desjudicializadoras y Garantías
Constitucionales Desarrollado el 4 de Abril de 2008,
Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- 2006 **Instancia Coordinadora de la Modernización del
Sector Justicia Secretaría Ejecutiva.**
Ética Profesional para el Operador de Justicia.
Desarrollado en Febrero de 2006 Ciudad de
Guatemala, Guatemala.

- 2006 **Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-**. Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, impartido el 26 septiembre de 2006, Cobán, Alta Verapaz.
- 2005 **UNIFOCADEP/IDPP.** Métodos alternativos de resolución de conflictos, 16 y 17 de agosto, 19 y 20 de septiembre y 24 y 25 de Octubre de 2005, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- 2003 **Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial.** Curso combate a la corrupción, desarrollado el 16 de mayo de 2003, Cobán, Alta Verapaz.
- 2002 **Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.** Gestión Ambiental, Técnicas y Procedimientos de la Investigación de ilícitos ambientales, desarrollado en Julio de 2002, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- 2001 **Comité Ejecutivo del Centro de Justicia de Cobán** Seminario Taller "Aspectos Procesales III (Valoración de la Prueba)", desarrollado el 22 de Mayo de 2001, Cobán, A.V.

APTITUDES

- ✓ **Habilidad Numérica**
- ✓ **Habilidad Ortográfica**
- ✓ **Responsable**
- ✓ **Autodeterminada**
- ✓ **Competente**

3. ASPECTOS PROFESIONALES

- 01/10/2008-
A la presente
Fecha Coordinador de la Sede de Cobán, A.V. Renglón 011.
- 01/03/2008-
30/09/2008 Abogado Defensor Público de Planta Renglón 011.
- 01/08/2007-
29/02/2008 Abogado Defensor Público de Planta Renglón 022.
- 04/01/2007
31/07/2007 Abogado, Defensor Público en Formación III. 029
- 01/08/2005-
31/12/2006 Abogado, Defensor Público en Formación II. 029

Agosto 2005 a
Noviembre 2023.

Docente Universitario, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en las Carreras de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, e Investigación Criminal y Forense

Filosofía del Derecho, Historia del Derecho, Teoría General del Proceso I, Jurisdicción Constitucional, Derecho Constitucional I, Derechos Humanos, Introducción a la Filosofía, Sentencias Judiciales, Fundamentos del Derecho Probatorio, Procedimientos para la investigación de hechos de tránsito, Deontología Jurídica, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Taller de Síntesis Criminalísticos (Delitos no Violentos), Derecho de los Pueblos Indígenas, Teoría General de la Prueba, Instituciones de Derecho Romano, Taller de Síntesis Criminalístico (Práctica Profesional Supervisada) Desafíos Actuales en la Investigación y la Prueba, Criminalística, Derecho Procesal Penal II, Teoría Constitucional del Estado Guatemalteco, Derecho Procesal Penal I.

Mayo 2000 a
Mayo 2002

Docente Universitario, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Carrera de Técnico Universitario Traductor Interprete

Derecho Civil II, Laboratorio de Derecho Procesal, Teoría General del Proceso (Nivelación), Laboratorio de Derecho Procesal, Teoría General del Proceso (Nivelación).

4, ASPECTOS DE PROYECCIÓN HUMANA

Marzo 2020

Revista del Defensor No. 13.

Artículo intitulado "El litigio estratégico y la Función del Defensor Público".

Julio 2008

URL-ESADE

Colaborador en el proyecto de Inducción al Derecho Procesal Penal Guatemalteco-Español, Cobán, A.V.

Octubre 2001

Centro de Justicia de Alta Verapaz

Facilitador en el Proceso de Formación a Maestros en Nivel Primario en Materia de Justicia, San Juan Chamelco, A.V.



**USAC
CUNOR**

Centro Universitario del Norte
Universidad de San Carlos de Guatemala

1/2
23

Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO

El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
a través de su Unidad Académica
y el Centro Universitario del Norte USAC

Otorgan el presente Diploma al Licenciado (a)

Federico Augusto Ruata Cardona

Por haber participado con máximo aprovechamiento al:

**Posgrado Internacional
en Justicia Penal**

Con dieciocho (18) horas, equivalente a UN CRÉDITO ACADÉMICO.
Que se ha realizado: del Martes 15 de Agosto al Sábado 04 de Noviembre de 2023

Cobán, Alta Verapaz. 04 de Noviembre de 2023



Lic. Mario Antonio Siekavizza Álvarez
Presidente de Junta Directiva
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Lic. Erwin Gonzalo Eskenasy Morales
Director del Centro Universitario del Norte

Dr. Sergio Madrazo
Director de la Unidad Académica

2/2
24

En la ciudad de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz, el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe que la hoja de fotocopia que antecede es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia de su original, la cual reproduce el diploma extendido por la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA, a favor del licenciado FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA, por haber recibido el POSGRADO INTERNACIONAL EN JUSTICIA PENAL de fecha cuatro de noviembre dos mil veintitrés, en virtud de lo cual DOY FE.

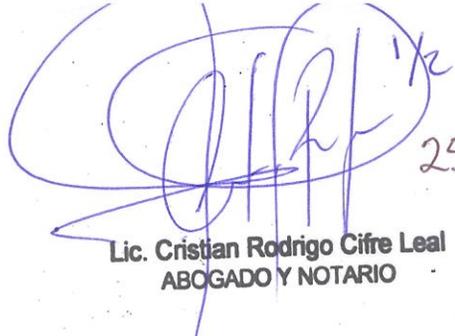
POR MI Y ANTE MI



Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO






25
Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO

EN COORDINACIÓN CON PANACEA

SE OTORGA EL SIGUIENTE DIPLOMA A:

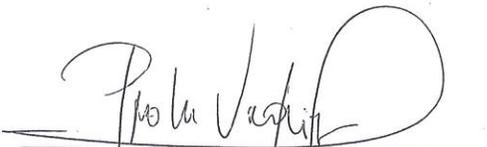
**FEDERICO AUGUSTO
RUATA CARDONA**

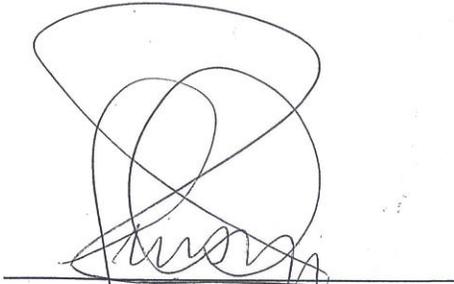
POR HABER CURSADO SATISFACTORIAMENTE EL DIPLOMADO EN:

**CASACIÓN PENAL,
IMPUGNACIÓN
EXTRAORDINARIA**

IMPARTIDO DE NOVIEMBRE 2020 A FEBRERO 2021




LICDA. IRMA PAOLA URQUIZU VÁSQUEZ
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD
DE DERECHO Y JUSTICIA


M.A. LUIS ROBERTO ARAGÓN SOLÉ
DÉCANO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y JUSTICIA

En la ciudad de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz, el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe que la hoja de fotocopia que antecede es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia de su original, la cual reproduce el diploma extendido por la UNIVERSIDAD SAN PABLO DE GUATEMALA, a favor de FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA, por haber recibido el diplomado CASACION PENAL IMPUGNACIÓN EXTRAORDINARIA de fecha noviembre de dos mil veinte a febrero de dos mil veintiuno, en virtud de lo cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI



Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO





[Handwritten signature in blue ink]
1/2
27
Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO

Universidad Rafael Landívar
Guatemala

Por cuanto
el Licenciado

Federico Augusto Ruata Cardona

llenó los requisitos académicos necesarios,

la Universidad Rafael Landívar

le otorga la

**Especialidad en Aprendizaje y Docencia
Universitaria**

y le expide el presente diploma que le acredita como miembro de la

Facultad de Humanidades

y le concede el derecho de gozar de los honores y preeminencias debidos.

Dado en la Ciudad de Guatemala de la Asunción, a los veintiún días
del mes de junio del año dos mil trece.

[Handwritten signature]
Rector

[Handwritten signature]
Decana

[Handwritten signature]
Secretaria General

Universidad Rafael Landívar
Campus de La Verapaz
Guatemala

DIRECCIÓN DE REGISTRO

Inscrito bajo el No. 45936
del Registro de Títulos respectivo.
Guatemala, 27 de mayo del año 2013



MGR. YADIRA BARRIOS DE BARRIOS
Directora
DIRECCIÓN DE REGISTRO

No. 028725

La infrascrita Secretaria General de la Universidad Rafael Landívar
hace constar que el presente Diploma fue firmado por:

Rector: P. ROLANDO ENRIQUE ALVARADO LÓPEZ, S. J.

Secretaria General: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

Decana: MGTR. MARIA HILDA CABALLEROS ALVARADO DE MAZARIEGOS



Secretaria General



En la ciudad de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz, el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe que la hoja de fotocopia que antecede es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia de su original de ambos lados, la cual reproduce el título universitario extendido por la UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR DE GUATEMALA, a favor del Licenciado FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA, en el cual la facultad de humanidades le extiende el posgrado denominado Especialidad en aprendizaje y docencia universitaria de fecha veintiuno de junio de dos mil trece, en virtud de lo cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI



Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO



La Universidad de San Carlos de Guatemala

1/2
29
LICENCIADA
Carmina Nieté Wellmann Gómez
ABOGADA Y NOTARIA



Por cuanto:

El Señor

Federico Augusto Ruata Cardona

ha llenado los requisitos de ley para optar al grado de

**Licenciado en Ciencias Jurídicas
y Sociales**

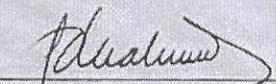
Por tanto:

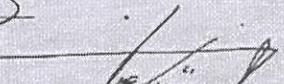
le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
y le concede el derecho de gozar de los honores y preeminencias
debidos a su grado.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de noviembre
del año dos mil cuatro.
0157-04-2005




Decano

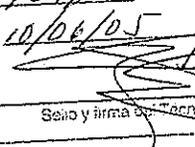

Rector


Secretario de la Universidad



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TRAMITE AUTORIZADO
No DE REGISTRO: 73157695
FECHA: 15 ABR 2005
M.V. COSME LEONARDO MARSHALLA SARAZUA
SUB-JEFE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TITULO REGISTRADO
No DE REGISTRO: 89790
FECHA: - 6 MAY 2005
Ingeniero RODOLFO RAMIREZ PEREZ
Y

Superintendencia de Administración Tributaria
Intendencia de Recaudación y Gestión
Unidad Registro y Control Impuestos Especiales
Nit del Solicitante: 1763808-9 Impuesto Cancelado Q. 100.00
Banco: BANAVIA SAT-100 3. No. 1366006
Fecha de pago: 10/04/05
Fecha: 10/06/05

Lic. Fernando Pelicó
TÉCNICO EN RECAUDACION II
Unidad de Impuestos
Seño y firma del Técnico en Recaudación

SENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA
LORIA GENERAL DE CUENTAS CON EL No. 5859 1.7
Guatemala, 22 de Junio de 20 05.

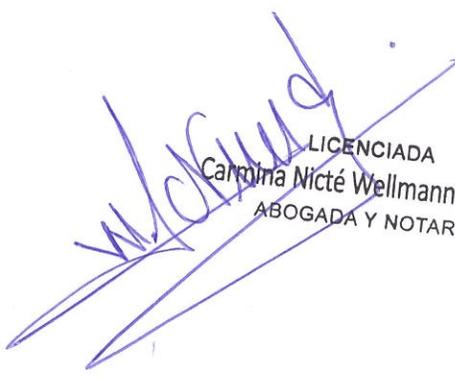


POR ORDEN DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE CUENTAS


LIC. ENICH ARSUAGA ORTIZ BOLLA
DIRECTOR DE GESTION

En la ciudad de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz, el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe que la hoja de fotocopia que antecede impresa de ambos lados, a la presente es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia de su original, la cual reproduce el título extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales del señor FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro, en virtud de lo cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI


LICENCIADA
Carolina Nicté Wellmann Gón
ABOGADA Y NOTARIA



La Universidad de San Carlos de Guatemala

LICENCIADA
Carmina Nicté Wellmann Gómez
ABOGADA Y NOTARIA

31
1/2



Por cuanto:

El Señor

Federico Augusto Ruata Cardona

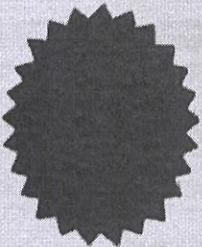
ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

A b o g a d o

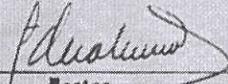
Por tanto:

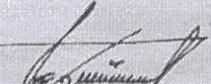
le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con
los honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de noviembre
del año dos mil cuatro,
0157-04-2005




Rector

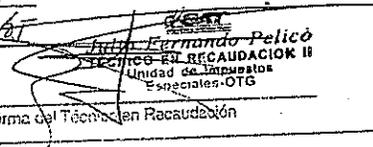

Rector


Secretario de la Universidad



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADISTICA
TRAMITE AUTORIZADO
No DE REGISTRO: 9315695
FECHA: 15 ABR 2005
DR. OSME LEONARDO MANSILLA SARAZUA
SUB-JEFE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADISTICA
TITULO REGISTRADO
No. DE REGISTRO: 89191
FECHA: 6 MAY 2005
MINISTRO ROBERTO TORRES

Superintendencia de Administración Tributaria
Intendencia de Recaudación y Gestión
Unidad Registro y Control Impuestos Especiales
Nit del Solicitante: 76388-7 Impuesto Cancelado Q. 100.-
Banco: Bancomer SAT-100 3 No. 1366006
Fecha de pago: 10/04/05
Fecha: 10/04/05

FERNANDO PELICO
SECCIÓN DE RECAUDACION II
Unidad de Impuestos Especiales-OTG
Sello y firma del Técnico en Recaudación

SENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA
CLORIA GENERAL DE CUENTAS CON EL No. 5860 L-2
Guatemala, 22 de junio de 2005

GENERAL DE CUENTAS
POR ORDEN DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE CUENTAS

LIC. ERIKA ARZÚPE RUIZ-DOLLAY
DIRECTOR DE GESTIÓN

En la ciudad de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz, el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe que la hoja de fotocopia que antecede impresa de ambos lados, a la presente es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia de su original, la cual reproduce el título extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, de Abogado del señor FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro, en virtud de lo cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI



LICENCIADA
Carmina Nicté Wellmann Gómez
ABOGADA Y NOTARIA



1/2 33

LICENCIADA
Carmina Nicte Wellmann Gómez
ABOGADA Y NOTARIA

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

Federico Augusto Ruata Cardona

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

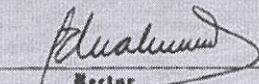
Notario

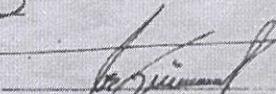
Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con
los honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de noviembre
del año dos mil cuatro,
0157-04-2005




Rector


Secretario de la Universidad



AC

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADISTICA
TRAMITE AUTORIZADO
 No DE REGISTRO: 1315695
 FECHA: 15 ABR 2005
 MIV. COSME LEONARDO MAHILLA SARAZUA
 SUB-JEFE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADISTICA
TITULO REGISTRADO
 No. DE REGISTRO: 89792
 FECHA: 6 MAY 2005
 Registrero ROLANDO MELBA ROSA

Superintendencia de Administración Tributaria
 Intendencia de Recaudación y Gestión
 Unidad Registro y Control Impuestos Especiales
 Nit del Solicitante: 1763089 Impuesto Cancelado Q. 100.00
 Banco: Comercial SAT-100 3 No. 1366006
 Fecha de pago: 10/06/05
 Fecha: 10/06/05
~~Julio Fernando Pelicó~~
~~TECNICO EN RECAUDACION II~~
~~Unidad de Impuestos~~
~~Especialistas-OTG~~
 Celo y Firma del Técnico en Recaudación

ESTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS CON EL No. 5861-12
 Guatemala, 22 de Junio de 20 05



POR ORDEN DEL SEÑOR CONTRALOR
 GENERAL DE CUENTAS

[Signature]

LIC. ERIC ARRIFFO ROLLO BOLLAY
 DIRECTOR DE GERENCIA

2/2³⁴

En la ciudad de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz, el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe que la hoja de fotocopia que antecede impresa de ambos lados, a la presente es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia de su original, la cual reproduce el título extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, de Notario del señor FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro, en virtud de lo cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI


LICENCIADA
Carmina Nicté Wellmann Gómez
ABOGADA Y NOTARIA





Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos
-UNIFOCADEP-



UNIFOCADEP
C-06-2024-HRS-ba

A QUIEN INTERESE:

El infrascrito Jefe de la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público -UNIFOCADEP- del Instituto de la Defensa Pública Penal, hace **CONSTAR**, que el Licenciado:

FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA

Quien presta servicios profesionales para el Instituto de la Defensa Pública Penal ha recibido las siguientes capacitaciones, de conformidad con los registros que obran en esta Unidad y que se detallan a continuación:

No.	FECHA	CONVOCATORIA	NOMBRE DEL CURSO
1	2-mar-15	019-2015	Interculturalidad
2	19-jun-15	077-2015	Querellante Adhesivo
3	3-ago-15	104-2015	Teoría del Delito II
4	28-oct-15	166-2015	Reparación Digna
5	29-abr-16	025-2016	Sistema Internamente de Derechos Humanos
6	27-may-16	2-2016(b)	Información General
7	6-sep-16	100-2016	Protocolo Para la Presentación del Servicio de Justicia con Pertinencia Cultural
8	12-sep-16	109-2016	Cotejo de Voces
9	26-abr-17	38-2017	Proceso de la Construcción de la Política para la igualdad de Género del Instituto de la Defensa Pública Penal
10	24-may-17	50-2017	Presentación del Sistema de Notificaciones Electrónicas en Materia penal del Organismo Judicial
11	2-ago-17	95-2017	Procedimiento para Delitos Menos Graves
12	31-ago-17	113-2017	Delitos Tributarios y Aduaneros
13	28-nov-17	167-2017	Redes Cibernéticas, Redes Criminales Y Corrupción
14	12-jul-18	71-2018	Nuevas tendencias del Derecho Penal y Derecho de Defensa
15	31-oct-18	149-2018	Vías Recursivas en Materia Penal
16	14-dic-18	174-2018	Trabajo en Equipo
17	23-oct-18	142-A-2018	Socialización de Notificaciones Electrónicas por medio del casillero
18	26-oct-18	141/A-2018	Protocolo para la Atención de los Pueblos Indígenas del Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP- con Pertinencia Cultural y Lingüística
19	24-oct-18	138-2018	Retroalimentación uso, manejo y alimentación del SIADEP
20	29-oct-18	100-2018	Sentencias de Corte Interamericana De derechos Humanos



21	1-ago-18	90-2018	Protocolo de Procedimientos en Materia de Adolescentes En conflicto Con La Ley Penal
22	24-may-18	52-2018	Estrategias De Defensa En Delitos Atribuidos A Adolescentes En Conflicto Con La Ley Penal
23	2-abr-18	32-2018	Criminalística Psicológica Forense
24	2-mar-18	14-2018	El colaborador Eficaz Testigo Sin Identidad Y sin Rostro
25	31-ene-19	07-2019	Taller de retroalimentación y monitoreo de la implementación del sistema de notificaciones electrónicas
26	11-feb-19	14-2019	Diplomado Marco Legal de Estándares en Derechos Humanos en modalidad B-learning
27	12-mar-19	29-2019	Litigio Estratégico con Enfoque de Género
28	5-abr-19	55-2019	Estrategias de litigio para la defensa penal con enfoque intercultural de autoridades indígenas criminalizadas, por el ejercicio legítimo de sus derechos colectivos
29	15-abr-19	68/AMP-2019	Delitos Electorales
30	30-may-19	80-2019	Justicia Penal con Pertinencia Cultural
31	7-jun-19	83-2019	Litigación en Materia Ambiental
32	15-jul-19	103-2019	Integración, trabajo en equipo y Transformación Digital en la Administración Pública: Beneficio y retos para el Servidor Público
33	20-sep-19	129-2019	Interseccionalidad de la teoría del caso con la argumentación jurídica
34	28-nov-19	173-2019	Casillero Electrónico, Criterios Jurisprudencia y Consulta de Jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad
35	4-feb-20	013-2020	Justicia y Atención Integral para Niñas y Mujeres Indígenas en Casos de Violencia Sexual Basada en Género y Trata de Personas
36	27-abr-20	065-2020	Litigio estratégico en el procedimiento de Delitos Menos Graves
37	14-may-20	072-2020	Módulo de estrategias de la defensa en la etapa de Ejecución de Sanciones de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal
38	21-may-20	075-2020	Fase II del Módulo de estrategias de la defensa en la etapa de Ejecución de Sanciones de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal
39	28-may-20	083-2020	Fase III del Módulo de estrategias de la defensa en la etapa de Ejecución de Sanciones de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal
40	6-jul-20	094-2020/D	Los Juicios y audiencias virtuales en tiempos de pandemia COVID-19
41	8-jul-20	095-2020/D	Los estándares internacionales y la jurisprudencia constitucional sobre el derecho a recurrir
42	10-jul-20	099-2020/D	La Teoría de la imputación objetiva en la litigación estratégica
43	14-jul-20	101-2020/D	Aspectos generales de la litigación estratégica
44	15-jul-20	102-2020/D	Prisión preventiva: ¿una pena anticipada?
45	17-jul-20	103-2020/D	La defensa pública y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos
46	20-jul-20	104-2020/D	Teorías de la acción penal, Consecuencias en la teoría general del delito
47	19-ago-20	111-2020	Transformación Digital



Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos
-UNIFOCADEP-



48	18-nov-20	148-2020	Acceso a la Información Pública
49	30-nov-20	158-2020	Taller de diagnóstico situacional de los derechos de las personas con discapacidad IDPP
50	4-dic-20	162-2020	Libertad de expresión, acceso a la información pública y la importancia del ODS16 en el contexto de la COVID-19 para el sistema de justicia de Guatemala
51	9-feb-22	020-2022(B)	Justicia Terapéutica
52	17-feb-22	022-2022	Sistematización de Peritajes Culturales sobre los derechos de los Pueblos Indígenas
53	21-feb-22	026-2022	Teoría del delito en las etapas del Proceso Penal
54	11-may-22	0103-2022	Justicia Abierta y Apertura de Datos en el Instituto de la Defensa Pública Penal
55	18-may-22	108-2022	Cibercrimen : La nueva Pandemia
56	9-jun-22	130-2022	Perspectiva de Género en la teoría del Caso
57	13-jun-22	132-2022	Procedimiento Especial de Aceptación de Cargos
58	24-jun-22	144-2022	Clínica Jurídica sede Cobán
59	06-jun-23	110-2023	Ley Control Telemático
60	20-feb-23	25-2023	Delitos electorales
61	07-jun-23	103-2023	Código de ética del IDPP
62	18-jul-23	138-2023	Sensibilización sobre la cultura institucional de prevención de la corrupción
63	17-nov-23	222-2023	Buenas Prácticas para el diseño del protocolo de actuación procesal con Enfoque de Género del Instituto de la Defensa Pública Penal
64	05-mar-24	32-2024	Socialización de glosarios jurídicos en idioma maya

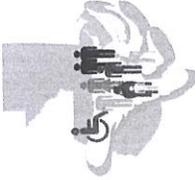
Se extiende la presente constancia únicamente para fines académicos, en la ciudad de Guatemala a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.



M.A. Hugo Roberto Saavedra
Coordinador UNIFOCADEP
Instituto de la Defensa Pública Penal

M.A. Hugo Roberto Saavedra
Jefe de Unidad de Formación y
Capacitación del Defensor Público
Instituto de la Defensa Pública Penal
Guatemala, Guatemala 050

c.c. archivo



Guatemala

OTORGAN EL PRESENTE DIPLOMA A:

Federico Augusto Luata Cardona

Por su participación en el taller vivencial "Diálogo sobre Relaciones Interétnicas y Comunicación Intercultural en Guatemala" en el marco de la ejecución del proyecto Lucha Contra el Racismo y la Discriminación en Alta Verapaz, con énfasis en Multiculturalidad y Género"

Realizado en la villa de Santa Cruz, Alta Verapaz, en fechas 07 y 08 de mayo de 2009

COORDINADOR DEL PROYECTO

Byron Rogelio Cast-Cari
Coordinador del Proyecto

Lucha contra el Racismo y la Discriminación

[Signature]



Lic. Gustavo Giron Palles
Coordinador de la Unidad de Formación y Capacitación de Defensor Público
UNIFOCADep

Instituto de la Defensa Pública Penal

[Signature]

Licda. Aida del Rosario Franco Córdón
Directora
Escuela de Estudios Judiciales



Inspector José David Coronado Chiquin
Jefe de la Sección de Multiculturalidad de Cobán
Policía Nacional Civil

Raúl Méjicano Díaz
Consultor Regional
PASOCCIPNUD

[Signature]

Carmina Nicte Weilmann Gómez
Y NOTARIA



Guatemala

En la ciudad de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz, el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe que la hoja de fotocopia que antecede es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia de su original, la cual reproduce el diploma extendido por EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL –UNIFOCADep- ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES, DIVISIÓN DE MULTICULTURALIDAD DE COBÁN, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, PASOC/PNUD, COORDINADOR DEL PROYECTO LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN EN ALTA VERAPAZ, a favor del FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA, por SU PARTICIPACION EN EL TALLER VIVENCIAL DIALOGO SOBRE RELACIONES INTERÉTNICAS Y COMUNICACIÓN INTERCULTURAL EN GUATEMALA, de fecha siete y ocho de mayo de dos mil nueve, en virtud de lo cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI


LICENCIADA
Carmina Nicté Wellmann Gómez
ABOGADA Y NOTARIA





GUATEMALA



SECRETARÍA EJECUTIVA
PERU ACCIO FERRERACION DE LA JUSTICIA

EL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA, EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y EL PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DE LA JUSTICIA

Federico Ruata

Por su valiosa participación en el segundo curso sobre
MEDIDAS DESJUDICIALIZADORAS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES
como parte del Programa de Profesionalización para Profesionales del Derecho

Guatemala, 4 de abril de 2008

[Signature]
Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO

[Signature]
Lic. José Arturo Sierra González
Presidente
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



[Signature]
Lidia Blanca Ariza Stalling Dávila
Directora
Instituto de la Defensa Pública Penal



[Signature]
Dr. Luis Ernesto Rodríguez González
Secretario Ejecutivo
Instancia Coordinadora de la Modernización
del Sector Justicia

[Signature]
Lic. Héctor Amibal De León Polanco
Director Nacional
Programa de Apoyo a la Reforma de la Justicia

Programa de Apoyo a la Reforma de la Justicia

1/2 40

41
2/2
41

En la ciudad de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz, el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe que la hoja de fotocopia que antecede es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia de su original, la cual reproduce el diploma extendido por EL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA, EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y EL PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DE LA JUSTICIA, a favor de FEDERICO RUATA, por SU PARTICIPACION EN EL SEGUNDO CURSO SOBRE MEDIDAS DESJUDICIALIZADORAS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, de fecha cuatro de abril de dos mil ocho, en virtud de lo cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI



Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO





LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Otorga el presente

DIPLOMA

A: Federico Ruata Cardona.

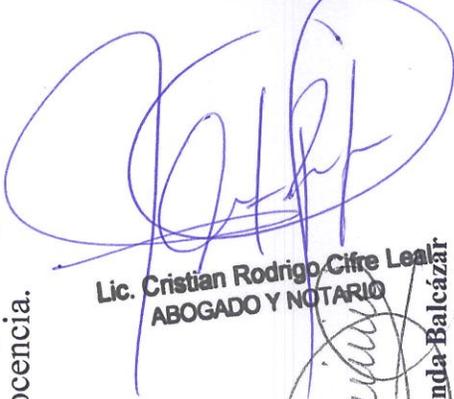
Por su participación en el Taller “ÉTICA PROFESIONAL PARA EL OPERADOR DE JUSTICIA”, impartido por el Equipo de Docentes de Capacitación Interinstitucional del Sector Justicia, con ocho horas de docencia.

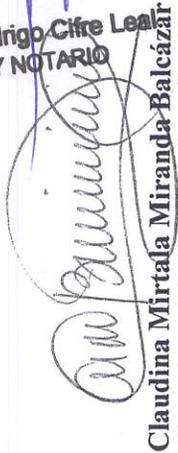
Guatemala, Febrero 2006




Héctor Hugo Pérez Aguilera
Secretario Ejecutivo

Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia


Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO


Claudina Mirtala Miranda Balcázar
Consultora Nacional en Capacitación

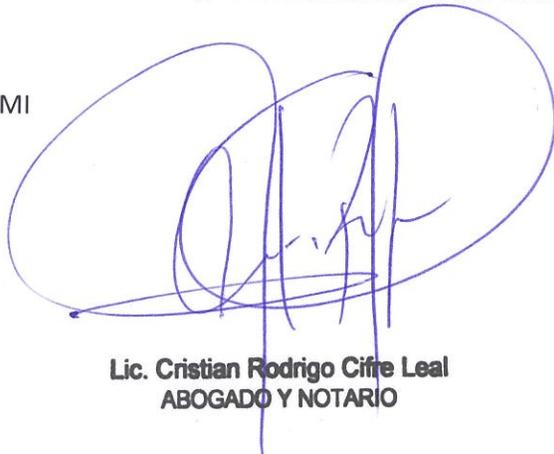
Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia

“Plan de Capacitación Conjunta, Continua y Permanente del Sector Justicia”

1/2
42

En la ciudad de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz, el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe que la hoja de fotocopia que antecede es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia de su original, la cual reproduce el diploma extendido por LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA, SECRETARIA EJECUTIVA, a favor de FEDERICO RUATA CARDONA, por SU PARTICIPACION EN EL TALLER ETICA PROFESIONAL PARA EL OPERADOR DE JUSTICIA, de fecha febrero de dos mil seis, en virtud de lo cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI



Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO



La Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-
a través del Centro de Estudios Tributarios -CENSAT-

Otorga el presente
Diploma de Participación a:

Federico Augusto Ruata C.

Por asistir a la disertación del tema:

**Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la
Administración Tributaria**

Cobán, Alta Verapaz, 26 de Septiembre del 2006



[Handwritten signature]

Lic. Martinequeo Viquez Montufar
Gerente de la Coordinación
Regional Norwente

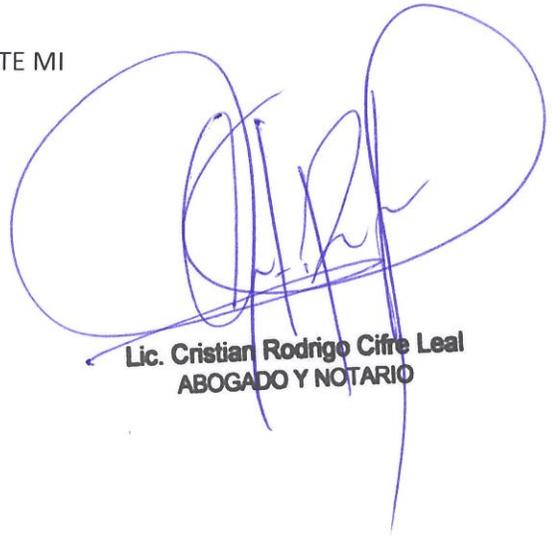
Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO

[Handwritten signature]



En la ciudad de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz, el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe que la hoja de fotocopia que antecede es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia de su original, la cual reproduce el diploma extendido por LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DEL CENTRO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS, a favor de FEDERICO AUGUSTO RUATA C., por ASISTIR A LA DISERTACIÓN DEL TEMA DISPOSICIONES LEGALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil seis, en virtud de lo cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI



Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO





INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL
Unidad de Formación y Capacitación



112
46

CONSTANCIA
No. 502/05-UNIFOCADEP/IDPP

La Unidad de Formación y Capacitación del Instituto de la Defensa Pública Penal, hace constar que:

Federico Augusto Ruata Cardona

participó en el Seminario Taller de "Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos", realizado con el apoyo del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, dentro del programa de formación y capacitación para Defensores Públicos en Formación de la Institución, con una duración de 16 hrs., de docencia directa en cada taller con un total de 96 horas efectivas. En la ciudad de Guatemala, los días 16 y 17 de agosto, 19 y 20 de septiembre y y 24 y 25 de octubre del 2005.

Guatemala, Octubre 25 del 2005

Claudia Escobar

Licda. Claudia Escobar
Capacitadora del ICCPG

Cristian Rodrigo Cifre Leal
Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO

Vc.Bo.

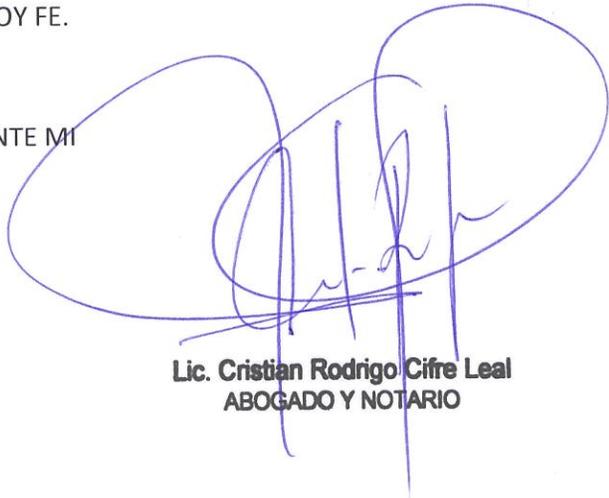
x *Yolanda Uuxilalabra Pérez Ruiz*
Licda. Yolanda Uuxilalabra Pérez Ruiz
Coordinadora UNIFOCADEP



2/2
47

En la ciudad de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz, el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe que la hoja de fotocopia que antecede es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia de su original, la cual reproduce el diploma extendido por EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL UNIDAD DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, a favor de FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA, por PARTICIPAR EN EL SEMINARIO TALLER METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, de fecha dieciséis y diecisiete de agosto, diecinueve y veinte de septiembre y veinticuatro y veinticinco de octubre de dos mil cinco, en virtud de lo cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI



Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO





**LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES,
UNIDAD DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL
DEL ORGANISMO JUDICIAL**

otorga el presente diploma a:

Federida Augusto Ruata Cardona

Por su participación en el curso " **COMBATE A LA CORRUPCIÓN** ", con tres horas de duración, impartido por el licenciado Julio Fernando Melgar Peña.

Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO

[Handwritten signature in blue ink]

Dr. Edgardo Barreda Valenzuela
Presidente de la Cámara Civil de la Corte Suprema de Justicia y
Coordinador de la Comisión de Combate a la Corrupción del Sector Justicia

Cobán, Alta Verapaz, 16 de mayo de 2003.



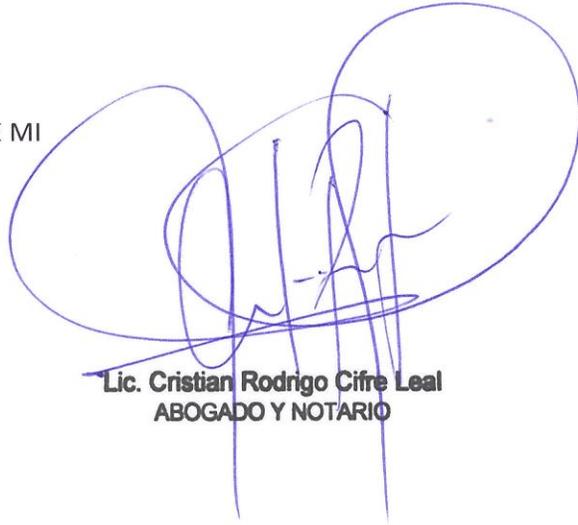
[Handwritten signature in black ink]

Lic. Edgar Osvaldo Aguilar Rivera
Director de la Escuela de Estudios Judiciales

2/2
49

En la ciudad de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz, el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe que la hoja de fotocopia que antecede es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia de su original, la cual reproduce el diploma extendido por LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES, UNIDAD DE CAPACITACION INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO JUDICIAL, a favor de FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA, por SU PARTICIPACION EN EL CURSO COMBATE A LA CORRUPCIÓN, de fecha dieciséis de mayo de dos mil tres, en virtud de lo cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI



Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO





1/2

LICENCIADA
Carmina Nicté Wellmann Gómez
ABOGADA Y NOTARIA

Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América

El Programa Internacional para el Adiestramiento
en la Investigación Criminal (ICITAP)

Por cuanto *Federico Augusto Ruata Cardona*
ha completado satisfactoriamente el adiestramiento en

Gestión Ambiental, Técnicas y Procedimientos de la
Investigación de Ilícitos Ambientales.

se le otorga el presente certificado.

10 de Julio de 2002.

Fecha

Joseph M. James
Director, ICITAP

En la ciudad de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz, el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe que la hoja de fotocopia que antecede es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia de su original, la cual reproduce el diploma extendido por EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor de FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA, por HABER COMPLETADO SATISFACTORIAMENTE EL ADIESTRAMIENTO EN GESTION AMBIENTAL, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN DE ILÍCITOS AMBIENTALES, de fecha diez de julio dos mil dos, en virtud de lo cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI


LICENCIADA
Carmina Nicté Wellmann Gómez
ABOGADA Y NOTARIA





CHECCHI

EL COMITE EJECUTIVO
DEL CENTRO DE JUSTICIA DE COBA
CON EL APOYO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA



Garima Vice ASOCIADA
ABOGADA Y NOTARIA

Wellmann Gómez

OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

Federico A. Ruata Cardona

POR SU PARTICIPACION EN:

El seminario taller: Aspectos Procesales III (Valoración

de la Prueba); Impartido el 22 de mayo del 2001.

Federico A. Ruata Cardona
EN REPRESENTACION DEL
PROGRAMA DE JUSTICIA



Garima
EN REPRESENTACION DEL
COMITE EJECUTIVO

En la ciudad de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz, el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe que la hoja de fotocopia que antecede es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia de su original, la cual reproduce el diploma extendido por EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA DE COBÁN CON EL APOYO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA, a FEDERICO A. RUATA CARDONA, por SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO TALLER ASPECTOS PROCESALES III (VALORACIÓN DE LA PRUEBA), de fecha veintidós de mayo dos mil uno, en virtud de lo cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI

[Handwritten signature]
LICENCIADA
Carmina Nicté Wellmann Gómez
ABOGADA Y NOTARIA





INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

GUATEMALA, C. A

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.



54

El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

HACE CONSTAR:

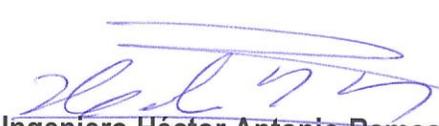
Que según los registros físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, se establece que el Licenciado **Federico Augusto Ruata Cardona**, labora para este Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 011 "Personal Permanente"

Abogado Defensor Público de Planta, de la Sede de Cobán, Alta Verapaz, Acuerdo No. 12-2008, del 01/03/2008 al 30/09/2008.

Coordinador de la Sede de Cobán, Alta Verapaz, Acuerdo No. 83-2008, del 01/10/2008 a la fecha.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.


Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Personal





INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
GUATEMALA, C. A
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.



El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

HACE CONSTAR:

Que según los registros físicos que obran en el Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, se establece que el Licenciado **Federico Augusto Ruata Cardona**, laboró para este Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 022 "Personal por Contrato"

Abogado Defensor Público de Planta de la Sede de Cobán, Alta Verapaz, contrato CATPF-081-2007/IDPP, del 01/08/2007 al 31/12/2007.

Abogado Defensor Público de Planta de la Sede de Cobán, Alta Verapaz, contrato CATPF-056-2008/IDPP, del 01/01/2008 al 29/02/2008.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.


Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Personal





INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

GUATEMALA, C. A

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.



56

El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

Hace constar que: tuvo a la vista los contratos de **Federico Augusto Ruata Cardona**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) (2179 40099 0101), en los cuales consta que el contratista prestó Servicios Profesionales bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", sin relación de dependencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

Defensor Público en Formación II, contrato CASP 262-2005/IDPP, del 01/08/2005 al 31/12/2005.

Abogado Defensor Público en Formación II en la Sede del Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, contrato CASP 184-2006/IDPP, del 05/01/2006 al 31/07/2006.

Abogado Defensor Público en Formación II en la Sede del Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, contrato CASP 447-2006/IDPP, del 01/08/2006 al 31/12/2006.

Abogado Defensor Público en Formación III en la Sede del Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, contrato CASP 215-2007/IDPP, del 04/01/2007 al 31/07/2007.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.


Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Personal



LIC. FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA (9861)

Página: 1 de 6

A quien interese:

El infrascrito Director del Departamento de Procesos y Gestiones Administrativas de la Universidad Rafael Landívar, hace constar que el LIC. FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA (9861) ha prestado servicios profesionales a esta Universidad de conformidad con los siguientes contratos civiles de servicios profesionales:

- Contrato 444405: FILOSOFIA DEL DERECHO
Con vigencia del 1 de agosto de 2005 al 18 de noviembre de 2005
- Contrato 685305: HISTORIA DEL DERECHO
Con vigencia del 12 de enero de 2006 al 10 de mayo de 2006
- Contrato 852906: TEORIA GENERAL DEL PROCESO I
Con vigencia del 12 de enero de 2006 al 10 de mayo de 2006
- Contrato 956606: JURISDICCION CONSTITUCIONAL
Con vigencia del 24 de mayo de 2006 al 11 de julio de 2006
- Contrato 1197706: DERECHO CONSTITUCIONAL I
Con vigencia del 25 de julio de 2006 al 11 de noviembre de 2006
- Contrato 1207206: FILOSOFIA DEL DERECHO
Con vigencia del 25 de julio de 2006 al 11 de noviembre de 2006
- Contrato 1463906: HISTORIA DEL DERECHO
Con vigencia del 15 de enero de 2007 al 8 de mayo de 2007
- Contrato 1464206: TEORIA GENERAL DEL PROCESO I
Con vigencia del 15 de enero de 2007 al 8 de mayo de 2007
- Contrato 1598806: DERECHOS HUMANOS (EDP)
Con vigencia del 19 de enero de 2007 al 16 de junio de 2007
- Contrato 69307: DERECHOS HUMANOS (EDP)
Con vigencia del 19 de enero de 2007 al 16 de junio de 2007
- Contrato 217707: INTRODUCCION A LA FILOSOFIA
Con vigencia del 24 de mayo de 2007 al 14 de julio de 2007
- Contrato 413407: ETICA (EDP)
Con vigencia del 6 de julio de 2007 al 24 de noviembre de 2007
- Contrato 295207: DERECHO CONSTITUCIONAL I
Con vigencia del 31 de julio de 2007 al 14 de noviembre de 2007
- Contrato 297007: FILOSOFIA DEL DERECHO
Con vigencia del 31 de julio de 2007 al 14 de noviembre de 2007
- Contrato 750107: HISTORIA DEL DERECHO
Con vigencia del 14 de enero de 2008 al 10 de mayo de 2008
- Contrato 750507: TEORIA GENERAL DEL PROCESO I
Con vigencia del 14 de enero de 2008 al 10 de mayo de 2008
- Contrato 878807: TALLER: ANALISIS DE CASOS / SENTENCIAS JUDICIALES
Con vigencia del 18 de enero de 2008 al 14 de junio de 2008
- Contrato 201708: INTRODUCCION A LA FILOSOFIA
Con vigencia del 26 de mayo de 2008 al 12 de julio de 2008
- Contrato 542008: FUNDAMENTOS DEL DERECHO PROBATORIO
Con vigencia del 4 de julio de 2008 al 22 de noviembre de 2008

LIC. FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA (9861)

Página: 2 de 6

- Contrato 492408: DERECHO CONSTITUCIONAL I
Con vigencia del 29 de julio de 2008 al 14 de noviembre de 2008
- Contrato 492508: FILOSOFIA DEL DERECHO
Con vigencia del 29 de julio de 2008 al 14 de noviembre de 2008
- Contrato 762708: HISTORIA DEL DERECHO
Con vigencia del 14 de enero de 2009 al 12 de mayo de 2009
- Contrato 762808: TEORIA GENERAL DEL PROCESO I
Con vigencia del 14 de enero de 2009 al 12 de mayo de 2009
- Contrato 45409: DERECHOS HUMANOS (EDP)
Con vigencia del 16 de enero de 2009 al 13 de junio de 2009
- Contrato 928608: DERECHOS HUMANOS (EDP)
Con vigencia del 16 de enero de 2009 al 13 de junio de 2009
- Contrato 262409: INTRODUCCION A LA FILOSOFIA
Con vigencia del 26 de mayo de 2009 al 13 de julio de 2009
- Contrato 361909: DERECHOS HUMANOS (EDP)
Con vigencia del 3 de julio de 2009 al 14 de noviembre de 2009
- Contrato 443109: PROCEDIMIENTOS PARA LA INVESTIGACION DE HECHOS DE TRANSITO
Con vigencia del 3 de julio de 2009 al 14 de noviembre de 2009
- Contrato 442909: DERECHO CONSTITUCIONAL I
Con vigencia del 30 de julio de 2009 al 13 de noviembre de 2009
- Contrato 443009: FILOSOFIA DEL DERECHO
Con vigencia del 30 de julio de 2009 al 13 de noviembre de 2009
- Contrato 796109: TEORIA GENERAL DEL PROCESO I
Con vigencia del 14 de enero de 2010 al 5 de mayo de 2010
- Contrato 80010: DEONTOLOGIA JURIDICA
Con vigencia del 14 de enero de 2010 al 5 de mayo de 2010
- Contrato 8010: DERECHOS HUMANOS (EDP)
Con vigencia del 15 de enero de 2010 al 12 de junio de 2010
- Contrato 269310: DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Con vigencia del 20 de mayo de 2010 al 14 de julio de 2010
- Contrato 572510: DERECHOS HUMANOS (EDP)
Con vigencia del 2 de julio de 2010 al 4 de septiembre de 2010
- Contrato 319610: TALLER DE SINTESIS CRIMINALISTICOS (DELITOS NO VIOLENTOS)
Con vigencia del 2 de julio de 2010 al 13 de noviembre de 2010
- Contrato 322610: DERECHO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
Con vigencia del 29 de julio de 2010 al 13 de noviembre de 2010
- Contrato 129611: HISTORIA DEL DERECHO
Con vigencia del 17 de enero de 2011 al 11 de mayo de 2011
- Contrato 949110: HISTORIA DEL DERECHO
Con vigencia del 17 de enero de 2011 al 11 de mayo de 2011
- Contrato 951510: DEONTOLOGIA JURIDICA
Con vigencia del 17 de enero de 2011 al 11 de mayo de 2011

LIC. FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA (9861)

Página: 3 de 6

- Contrato 879910: DERECHOS HUMANOS (EDP)
Con vigencia del 28 de enero de 2011 al 25 de junio de 2011
- Contrato 215511: INTRODUCCION A LA FILOSOFIA
Con vigencia del 30 de mayo de 2011 al 22 de julio de 2011
- Contrato 216011: DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Con vigencia del 30 de mayo de 2011 al 22 de julio de 2011
- Contrato 484511: DERECHOS HUMANOS (EDP)
Con vigencia del 15 de julio de 2011 al 26 de noviembre de 2011
- Contrato 511011: TALLER DE SINTESIS CRIMINALISTICOS (DELITOS NO VIOLENTOS)
Con vigencia del 15 de julio de 2011 al 26 de noviembre de 2011
- Contrato 416911: DERECHO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
Con vigencia del 8 de agosto de 2011 al 23 de noviembre de 2011
- Contrato 420611: FILOSOFIA DEL DERECHO
Con vigencia del 8 de agosto de 2011 al 23 de noviembre de 2011
- Contrato 35712: DERECHOS HUMANOS (EDP)
Con vigencia del 16 de enero de 2012 al 9 de mayo de 2012
- Contrato 914211: HISTORIA DEL DERECHO
Con vigencia del 16 de enero de 2012 al 9 de mayo de 2012
- Contrato 919411: DEONTOLOGIA JURIDICA
Con vigencia del 16 de enero de 2012 al 9 de mayo de 2012
- Contrato 932111: TEORIA GENERAL DE LA PRUEBA
Con vigencia del 27 de enero de 2012 al 16 de junio de 2012
- Contrato 195012: INSTITUCIONES DE DERECHO ROMANO
Con vigencia del 28 de mayo de 2012 al 20 de julio de 2012
- Contrato 195212: DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Con vigencia del 28 de mayo de 2012 al 20 de julio de 2012
- Contrato 575012: TALLER DE SINTESIS CRIMINALISTICOS (DELITOS NO VIOLENTOS)
Con vigencia del 13 de julio de 2012 al 1 de diciembre de 2012
- Contrato 537112: JURISDICCION CONSTITUCIONAL
Con vigencia del 7 de agosto de 2012 al 21 de noviembre de 2012
- Contrato 538212: FILOSOFIA DEL DERECHO
Con vigencia del 7 de agosto de 2012 al 21 de noviembre de 2012
- Contrato 1046812: HISTORIA DEL DERECHO
Con vigencia del 15 de enero de 2013 al 8 de mayo de 2013
- Contrato 1049512: DEONTOLOGIA JURIDICA
Con vigencia del 15 de enero de 2013 al 8 de mayo de 2013
- Contrato 1046112: TEORIA GENERAL DE LA PRUEBA
Con vigencia del 18 de enero de 2013 al 15 de junio de 2013
- Contrato 232213: DERECHOS HUMANOS (EDP)
Con vigencia del 27 de mayo de 2013 al 18 de julio de 2013
- Contrato 264913: INSTITUCIONES DE DERECHO ROMANO
Con vigencia del 27 de mayo de 2013 al 18 de julio de 2013

LIC. FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA (9861)

Página: 4 de 6

- Contrato 739113: TALLER DE SINTESIS CRIMINALISTICO (PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA)
Con vigencia del 12 de julio de 2013 al 30 de noviembre de 2013
- Contrato 736113: JURISDICCION CONSTITUCIONAL
Con vigencia del 12 de agosto de 2013 al 30 de noviembre de 2013
- Contrato 736713: FILOSOFIA DEL DERECHO
Con vigencia del 12 de agosto de 2013 al 30 de noviembre de 2013
- Contrato 1008013: DERECHOS HUMANOS (EDP)
Con vigencia del 14 de enero de 2014 al 8 de mayo de 2014
- Contrato 1223313: HISTORIA DEL DERECHO
Con vigencia del 14 de enero de 2014 al 8 de mayo de 2014
- Contrato 1225613: DEONTOLOGIA JURIDICA
Con vigencia del 14 de enero de 2014 al 8 de mayo de 2014
- Contrato 1222913: TEORIA GENERAL DE LA PRUEBA
Con vigencia del 17 de enero de 2014 al 14 de junio de 2014
- Contrato 312214: INSTITUCIONES DE DERECHO ROMANO
Con vigencia del 27 de mayo de 2014 al 17 de julio de 2014
- Contrato 312314: DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Con vigencia del 27 de mayo de 2014 al 17 de julio de 2014
- Contrato 1224314: TALLER DE SINTESIS CRIMINALISTICO (PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA)
Con vigencia del 11 de julio de 2014 al 29 de noviembre de 2014
- Contrato 877314: JURISDICCION CONSTITUCIONAL
Con vigencia del 11 de agosto de 2014 al 26 de noviembre de 2014
- Contrato 977514: DERECHO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
Con vigencia del 11 de agosto de 2014 al 26 de noviembre de 2014
- Contrato 1177114: HISTORIA DEL DERECHO
Con vigencia del 14 de enero de 2015 al 8 de mayo de 2015
- Contrato 1212014: DERECHOS HUMANOS (EDP)
Con vigencia del 14 de enero de 2015 al 8 de mayo de 2015
- Contrato 1182814: TEORIA GENERAL DE LA PRUEBA
Con vigencia del 16 de enero de 2015 al 13 de junio de 2015
- Contrato 255215: INSTITUCIONES DE DERECHO ROMANO
Con vigencia del 27 de mayo de 2015 al 17 de julio de 2015
- Contrato 256015: DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Con vigencia del 27 de mayo de 2015 al 17 de julio de 2015
- Contrato 767515: DESAFIOS ACTUALES EN LA INVESTIGACION Y LA PRUEBA
Con vigencia del 10 de julio de 2015 al 28 de noviembre de 2015
- Contrato 529015: JURISDICCION CONSTITUCIONAL
Con vigencia del 11 de agosto de 2015 al 26 de noviembre de 2015
- Contrato 530215: FILOSOFIA DEL DERECHO
Con vigencia del 11 de agosto de 2015 al 26 de noviembre de 2015
- Contrato 1300215: HISTORIA DEL DERECHO (LCJS)
Con vigencia del 13 de enero de 2016 al 6 de mayo de 2016

LIC. FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA (9861)

Página: 5 de 6

- Contrato 1303015: DEONTOLOGIA JURIDICA
Con vigencia del 13 de enero de 2016 al 6 de mayo de 2016
- Contrato 1306015: TEORIA GENERAL DE LA PRUEBA
Con vigencia del 15 de enero de 2016 al 11 de junio de 2016
- Contrato 1312715: DERECHOS HUMANOS (EDP)
Con vigencia del 15 de enero de 2016 al 11 de junio de 2016
- Contrato 1324615: DERECHOS HUMANOS (EDP)
Con vigencia del 15 de enero de 2016 al 11 de junio de 2016
- Contrato 228116: DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Con vigencia del 25 de mayo de 2016 al 15 de julio de 2016
- Contrato 381116: INSTITUCIONES DE DERECHO ROMANO
Con vigencia del 25 de mayo de 2016 al 15 de julio de 2016
- Contrato 604016: DESAFIOS ACTUALES EN LA INVESTIGACION Y LA PRUEBA
Con vigencia del 2 de julio de 2016 al 19 de noviembre de 2016
- Contrato 602316: FILOSOFIA DEL DERECHO
Con vigencia del 10 de agosto de 2016 al 25 de noviembre de 2016
- Contrato 1228316: HISTORIA DEL DERECHO (LCJS)
Con vigencia del 12 de enero de 2017 al 8 de mayo de 2017
- Contrato 1237316: DEONTOLOGIA JURIDICA
Con vigencia del 12 de enero de 2017 al 8 de mayo de 2017
- Contrato 1244516: TEORIA GENERAL DE LA PRUEBA
Con vigencia del 13 de enero de 2017 al 10 de junio de 2017
- Contrato 248617: INSTITUCIONES DE DERECHO ROMANO
Con vigencia del 25 de mayo de 2017 al 19 de julio de 2017
- Contrato 249517: DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Con vigencia del 25 de mayo de 2017 al 19 de julio de 2017
- Contrato 602117: DESAFIOS ACTUALES EN LA INVESTIGACION Y LA PRUEBA
Con vigencia del 1 de julio de 2017 al 18 de noviembre de 2017
- Contrato 602217: DESAFIOS ACTUALES EN LA INVESTIGACION Y LA PRUEBA
Con vigencia del 1 de julio de 2017 al 18 de noviembre de 2017
- Contrato 591217: FILOSOFIA DEL DERECHO
Con vigencia del 16 de agosto de 2017 al 24 de noviembre de 2017
- Contrato 1363517: DEONTOLOGIA JURIDICA
Con vigencia del 15 de enero de 2018 al 8 de mayo de 2018
- Contrato 1366017: HISTORIA DEL DERECHO (LCJS)
Con vigencia del 15 de enero de 2018 al 8 de mayo de 2018
- Contrato 1381117: TEORIA GENERAL DE LA PRUEBA
Con vigencia del 19 de enero de 2018 al 9 de junio de 2018
- Contrato 246818: INSTITUCIONES DE DERECHO ROMANO
Con vigencia del 21 de mayo de 2018 al 13 de julio de 2018
- Contrato 678118: DESAFIOS ACTUALES EN LA INVESTIGACION Y LA PRUEBA
Con vigencia del 6 de julio de 2018 al 24 de noviembre de 2018

LIC. FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA (9861)

Página: 6 de 6

- Contrato 678218: DESAFIOS ACTUALES EN LA INVESTIGACION Y LA PRUEBA
Con vigencia del 6 de julio de 2018 al 24 de noviembre de 2018
- Contrato 685218: FILOSOFIA DEL DERECHO
Con vigencia del 13 de agosto de 2018 al 23 de noviembre de 2018
- Contrato 1536718: HISTORIA DEL DERECHO (LCJS)
Con vigencia del 14 de enero de 2019 al 8 de mayo de 2019
- Contrato 1543218: DEONTOLOGIA JURIDICA
Con vigencia del 14 de enero de 2019 al 8 de mayo de 2019
- Contrato 1531818: TEORIA GENERAL DE LA PRUEBA
Con vigencia del 18 de enero de 2019 al 8 de junio de 2019
- Contrato 2820: DERECHO PROCESAL PENAL I (CRIMFOR)
Con vigencia del 17 de enero de 2020 al 6 de junio de 2020
- Contrato 302220: CRIMINALISTICA (LCJS)
Con vigencia del 25 de mayo de 2020 al 17 de julio de 2020
- Contrato 609520: DERECHO PROCESAL PENAL II (CRIMFOR)
Con vigencia del 26 de junio de 2020 al 21 de noviembre de 2020
- Contrato 132021: TEORIA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO GUATEMALTECO
Con vigencia del 22 de enero de 2021 al 19 de junio de 2021
- Contrato 1341520: DERECHO PROCESAL PENAL I (CRIMFOR)
Con vigencia del 22 de enero de 2021 al 19 de junio de 2021
- Contrato 685821: DERECHO PROCESAL PENAL II (CRIMFOR)
Con vigencia del 2 de julio de 2021 al 20 de noviembre de 2021
- Contrato 1177621: DERECHO PROCESAL PENAL I (CRIMFOR)
Con vigencia del 21 de enero de 2022 al 11 de junio de 2022
- Contrato 671322: DERECHO PROCESAL PENAL II (CRIMFOR)
Con vigencia del 2 de julio de 2022 al 19 de noviembre de 2022
- Contrato 1305922: DERECHO PROCESAL PENAL I (CRIMFOR)
Con vigencia del 20 de enero de 2023 al 10 de junio de 2023
- Contrato 623723: DERECHO PROCESAL PENAL II (CRIMFOR)
Con vigencia del 1 de julio de 2023 al 18 de noviembre de 2023

La presente constancia se extiende con fines académicos únicamente, para lo cual se firma y sella en la ciudad de Guatemala, a catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

MGTR. MARIO FERNANDO BRIGUEZ ALVAREZ
Director



cc: Archivo

LIC. FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA (9861)

Página: 1 de 1

A quien interese:

El infrascrito Director del Departamento de Procesos y Gestiones Administrativas de la Universidad Rafael Landívar, hace constar que el LIC. FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA (9861) ha prestado servicios profesionales a esta Universidad de conformidad con las siguientes notificaciones de servicios profesionales:

- Notificación 299900: DERECHO CIVIL II
Con vigencia del 29 de mayo de 2000 al 14 de julio de 2000
- Notificación 358100: LABORATORIO DE DERECHO PROCESAL
Con vigencia del 31 de julio de 2000 al 15 de noviembre de 2000
- Notificación 139401: TEORIA GENERAL DEL PROCESO (NIVELACION)
Con vigencia del 15 de febrero de 2001 al 15 de julio de 2001
- Notificación 259501: LABORATORIO DE DERECHO PROCESAL
Con vigencia del 23 de junio de 2001 al 10 de noviembre de 2001
- Notificación 859002: TEORIA GENERAL DEL PROCESO (NIVELACION)
Con vigencia del 14 de enero de 2002 al 15 de mayo de 2002

La presente constancia se extiende con fines académicos únicamente, para lo cual se firma y sella en la ciudad de Guatemala, a quince días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

MGTR. MARIO FERNANDO RODRÍGUEZ ALVAREZ
Director



cc: Archivo



1 de 8

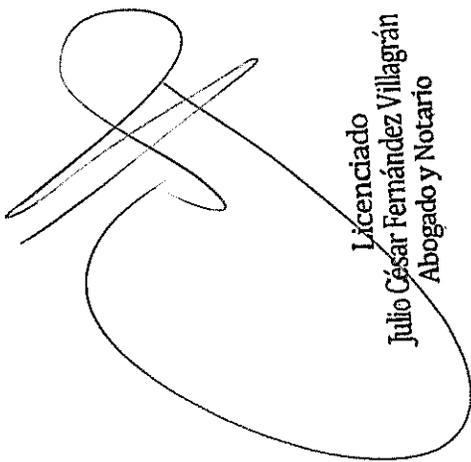
El litigio estratégico y la función del defensor público

Lic. Federico Augusto Ruata Cardona*

Los defensores públicos realizan una labor perfectamente delimitada por la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, la cual se resume claramente en el Artículo 4 de tal cuerpo legal en los términos siguientes:

“El servicio público de defensa penal tiene competencia para:

1. Intervenir en la representación de las personas de escasos recursos económicos sometidas a proceso penal, a partir de cualquier sindicación que las señale como posibles autores de un hecho punible o de participar en él, incluso, ante las autoridades de la persecución penal.
2. Asistir a cualquier persona de escasos recursos que solicite asesoría jurídica cuando ésta considere que pudiera estar sindicada en un procedimiento penal.
3. Intervenir, a través de los defensores de oficio, cuando la persona no tuviere o, no nombrare defensor de confianza, en las formas que establece la ley.”



Licenciado
Julio César Fernández Villagrán
Abogado y Notario

Fe de erratas. En la 1ra. Edición de la Revista 13, aparece como autor del artículo, Fernando Girón Casiano, lo cual es errada, pues el mismo fue elaborado por el Lic. Federico Augusto Ruata Cardona.*



La actividad de los profesionales del derecho que pertenecen al Instituto de la Defensa Pública Penal debe regirse conforme a los principios siguientes:

Independencia técnica: Los defensores públicos gozan de independencia técnica, sin ninguna clase de restricción, influencia o presión. El defensor podrá intercambiar opiniones técnicas en el ámbito del Instituto de la Defensa Pública Penal, y recibir instrucciones y sugerencias para una defensa eficaz. Ello significa que de acuerdo a sus conocimientos y experiencia puede actuar libremente en su defensa, desde luego con estrategias apegadas a derecho, estudio y análisis responsable de los procesos y mucha responsabilidad.

Confidencialidad: Se garantiza una fluida y reservada comunicación entre el defensor público y su representado. En la actividad que desempeñen los defensores públicos, evitarán cualquier conflicto de interés y violación del secreto profesional garantizando con ello a sus defendidos sus intereses personales.

Comunicación: Los defensores públicos tienen derecho a comunicar información relacionada de sus actividades profesionales, siempre que no perjudiquen a su defendido ni a las funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, conforme se establezca en el reglamento.

Respeto debido: En el ejercicio de su cargo, al defensor público se le debe el mismo respeto que a los demás sujetos procesales. Los jueces, fiscales,



policías y otras instituciones, deberán prestarles a los defensores públicos, la colaboración necesaria para el buen desempeño de sus funciones a las defensas que les sean asignadas. No podrá identificarse a los defensores con los casos que patrocinan. Es muy importante que, en caso necesario, el mismo abogado defensor exija se le respete para su efectiva labor.

Deber esencial: El defensor público deberá desempeñarse en forma eficiente y eficaz, con lealtad a su representado y atendiendo la realidad pluricultural. Deberá mantener personalmente informado al representado sobre las circunstancias de su proceso. Para el ejercicio de su cargo se guiará por los deberes éticos profesionales, bajo ninguna circunstancia debe menospreciarlo por su condición, raza o creencia religiosa.

Obligaciones: Los defensores públicos deben respetar las normas legales y reglamentarias del Instituto de la Defensa Pública Penal, además de las siguientes:

- Prestar la debida asistencia jurídica y trato respetuoso a sus patrocinados; indicar a los sindicados todas y cada una de las circunstancias que puedan darse en el trámite de su proceso, así como los posibles resultados del mismo dirigiéndose a ellos de la mejor manera posible y explicándoles de forma sencilla para que puedan comprender.

Comportarse de manera decorosa durante el desempeño de sus funciones, cuidar su presentación personal, vocabulario y trato respetuoso al defendido, sin menospreciarlo ni discriminarlo por ningún motivo.



*El licenciado
Abogado y Notario
Eduardo Fernández Villalón*

2 de 8

Relaciones entre el defensor público y su representado: El defensor público atenderá las indicaciones de su defendido, pero mantendrá su independencia técnica para la solución del caso penal que resulte más beneficiosa para el imputado. Ello, no obstante, se garantiza el ejercicio de la defensa técnica en todas las instancias, asegurando la adecuada representación requerida por el imputado en el caso concreto. El defensor no podrá obligar al representado a la elección de alternativas o procedimientos que dependan de su voluntad, en todo caso deberá explicarle si lo requiere las razones por las cuales se toman determinados procedimientos y hacerle ver los resultados obtenidos por su actuar en determinada manera.

Representación: La asignación que recaiga en un defensor público sobre un caso penal, torna obligatoria su gestión en el mismo, salvo que acredite fehacientemente hallarse o encontrarse en las circunstancias siguientes:

- 1) Impedimento físico o psíquico que afecte su capacidad de trabajo y no pueda hacerse cargo del caso;
- 2) Ser mayor de 65 años de edad;
- 3) Interés contrapuesto o incompatibilidad insuperable con el necesitado de asistencia;
- 4) La representación que pueda crear conflicto de interés en los términos que establece el artículo 95 del Código Procesal Penal, debe ser rechazada por los abogados que se desempeñen como defensores públicos, como garantía de la independencia y lealtad de la defensa técnica; esto, porque sería imposible defender intereses contrarios.



Kicenciano Villagrán
Julio César Hernández Villagrán
Abogado y Notario

- 5) No ejercer la abogacía; fuera de la institución por prestar su servicio dentro del tiempo u horario en que ha sido contratado o nombrado y,
- 6) Ejercer cargo o función pública. Siempre que lo acepte el defendido, no se le puede imponer ni insistir, el designado podrá contratar con libertad y a su costa a otro abogado colegiado, para que coadyuve o lo sustituya en la defensa.

La defensa común de varios imputados en un mismo procedimiento por un defensor de planta o de oficio es, en principio, inadmisibles, salvo cuando no exista contradicción de intereses entre los procesados. En todos los casos, el director y los coordinadores departamentales resolverán, en definitiva. Pero hasta tanto, comenzará a actuar provisionalmente el defensor público asignado para cubrir la urgencia. En nuestro medio por la cantidad de personas que se capturan por la Policía Nacional Civil en los diversos operativos y la escasez de abogados defensores se llega a defender hasta diez procesados por un solo abogado. La persona asistida sólo puede solicitar la sustitución del defensor designado argumentando:

- Manifiesta falta de idoneidad para atender el caso;
- Grave negligencia o descuido, en la prestación del servicio; y,
- Interés contrapuesto con el defensor designado.

Continuidad: En lo posible, el mismo defensor público realizará su función en el proceso hasta la sentencia que cause estado, hasta donde sea posible ya que por la escasez de abogados también se cambian a los abogados según las necesidades por la cantidad de procesados, agotando las vías



impugnativas precedentes, todo ello sin perjuicio de las decisiones que al respecto pueda dictar el Director General. Para la etapa de ejecución, se asignará el caso a un defensor público de planta, o de oficio si fuere necesario, especializado en la materia. El Director General puede asignar defensores públicos especiales para asesorar en procesos o etapas específicas al abogado principal, quien en principio, tendrá la responsabilidad del mismo hasta su finalización.

El objetivo de este artículo es explicar brevemente estos principios desarrollándolos textualmente, los cuales están regulados en los artículos 25 al 33 de la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, con el fin de vincular la función del Abogado Defensor Público con el litigio estratégico el cual se definirá en lo sucesivo y que el punto medular de estas cuartillas.

Litigio estratégico

De acuerdo con Margarita Luna Ramos en un artículo en línea del periódico El Universal, de la República de México, publicado el 19 de abril de 2016, el litigio estratégico se ha definido como: “una herramienta para que a partir de un caso común y corriente, una simple pretensión, una *litis* cotidiana, pueda convertirse en un caso ideal para transformar el derecho...” (Luna Ramos, 2016)

De aquí se comprende perfectamente que, con el litigio estratégico como herramienta, se superan o rebasan los intereses de los clientes o de las personas representadas por sus abogados a tal punto de provocar una transformación que impacte el ejercicio del derecho y al derecho mismo.



A decir de Marta Villareal: “litigar es una de las actividades que mayormente identifican al abogado. Hacerlo con inteligencia, cuidado y audacia es lo que diferencia a un practicante común de un buen litigante, pero un buen litigante, para llegar a ser litigante estratégico, requiere poner al servicio del interés público todas sus destrezas. El litigio estratégico es la herramienta de pericia de los abogados con la cual contribuyen al desarrollo del Derecho de Interés Público; es aquel que se realiza con el claro objetivo de contribuir al cambio social. Ingenio, compromiso y conocimiento, podríamos asegurar, se encuentran en cada actividad de litigio estratégico. Un caso común y corriente, una simple pretensión, una *litis* cotidiana, puede, para un abogado estratégico, convertirse en el caso ideal para transformar el Derecho. El profesional del litigio estratégico torna un simple caso en un traje a la medida del interés público, con efectos superiores.” (El litigio estratégico, 2007)

El punto anterior deriva en varias ideas que se deben tomar en cuenta en el ejercicio de la defensa pública, y que un abogado defensor público audaz debe considerar en el ejercicio de su función, no solo para el mejor interés de su defendido, sino además para la transformación del derecho y un ejercicio más certero de la idea de la equidad y de la justicia.



Julio César Fernández Vilagrán
Abogado y Notario

De acuerdo con Villareal (2007) el litigio estratégico tiene varias denominaciones entre ellas, litigio paradigmático, litigio de interés público o de las causas justas, o litigio de impacto. Todos los nominativos antes descritos refieren la idea de la transformación del derecho más allá de los intereses de una persona en particular a la que se esté defendiendo o representando, es decir, se observa la premisa de la prevalencia del interés general sobre el particular.

Entonces es necesario plantearse la interrogante siguiente: ¿Cómo puede un abogado defensor público practicar el litigio estratégico? ¿Cómo desde la palestra de la defensa pública penal, se puede transformar el ejercicio de derecho y al derecho mismo?

Bajo el abrigo de las ideas plasmadas respecto de qué es el litigio estratégico, es razonable considerar cómo cualquier caso en que se ejerza la defensa penal, puede ser útil para el tema del litigio estratégico.

Ahora bien, fuera de una seria argumentación en favor de los derechos humanos, realizando un adecuado control de la constitucionalidad y de la convencionalidad de las leyes en cada caso concreto (esperando que los jueces ejerzan un control difuso en el mejor de los casos), la principal herramienta con la que cuenta el defensor público es la vía recursiva, en especial con el objetivo de sentar jurisprudencia a nivel del proceso constitucional de amparo, o bien, con las acciones de inconstitucionalidad de carácter general, con vicio parcial o vicio total de una ley, reglamento, o disposición de carácter general.



En este artículo no se pretenden explicar las vías recursivas específicas, pero si la idea de plantear posibles situaciones en las que se pueda litigar estratégicamente, sobre la base de la defensa penal de cualquiera de los usuarios del Instituto de la Defensa Pública Penal.

Así por ejemplo en el caso del contenido del Artículo 29 inciso d) de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Decreto Número 32-2006 del Congreso de la República de Guatemala, el cual regula:

“Artículo 29. Servicio Forense. El INACIF suministrará sus servicios a requerimiento o solicitud de:

- a) Los jueces o tribunales competentes en materia penal;
- b) Los auxiliares y agentes fiscales del Ministerio Público;
- c) Los jueces competentes de otras ramas de la administración de justicia;
- d) El Instituto de la Defensa Pública Penal, la defensa técnica privada y las partes procesales en el ramo penal, por medio del Ministerio Público o el Órgano Jurisdiccional Competente;
- e) La Policía Nacional Civil en el desarrollo de investigaciones preliminares en casos urgentes, dando cuenta inmediatamente al Ministerio Público quien también deberá recibir el resultado de las mismas para dirigir la investigación correspondiente. Por ningún motivo podrá la Policía Nacional Civil, solicitar en forma directa informes o peritajes sobre evidencias obtenidas en allanamientos, aprehensiones, detenciones o secuestros judiciales; y,



Julio César Fernández Villegas
Abogado y Notario

f) Las personas o entidades a quienes se les encomiende la investigación en los procedimientos especiales de averiguación.”

Como se puede comprender de la lectura del Artículo 29 antecedente, el Ministerio Público y los jueces pueden requerir directamente al INACIF, que les preste un servicio, sin embargo los defensores públicos y privados de acuerdo al inciso d) deben requerir los servicios de esa institución por medio de una solicitud dirigida al ente fiscal o al órgano jurisdiccional que autorice lo que se solicita, por lo que *a priori*, se avista una posible disminución, tergiversación o cuarteamiento del derecho de defensa, y del principio de igualdad procesal, toda vez que es posible que la autoridad a la que se le requiera una actividad del INACIF, en un caso concreto rechace la solicitud y con el mero hecho de no poder solicitar directamente la práctica de alguna pericia a tal entidad, existe una diferencia importante en la igualdad de armas dentro del proceso penal.

Por lo anterior con algunas solicitudes realizadas directamente al INACIF, y con una vía recursiva efectiva, en amparo, o en inconstitucionalidad de la ley al caso concreto, o de carácter general, se pueda transformar tal circunstancia en beneficio de la igualdad procesal o del derecho de defensa ya que de lo contrario no realizan la mismas.

Para ilustrar otra posible situación de litigio estratégico, el Artículo 314 del Código Procesal Penal regula la figura procesal de la reserva de las actuaciones, ordenada o dispuesta por el Ministerio Público, en muchas ocasiones cuando se ordena la reserva precitada ni al defensor le muestran



el expediente y las actuaciones so pretexto de la mencionada reserva, lo cual vulnera el Artículo 14 de la Constitución Política de la República de Guatemala en su último párrafo el cual establece: “El detenido, el ofendido, el Ministerio Público y los abogados que hayan sido designados por los interesados, en forma verbal o escrita, tienen derecho de conocer personalmente, todas las actuaciones, documentos y diligencias penales, sin reserva alguna y en forma inmediata.” Extremo que muchas veces no se cumple porque el Ministerio Público, se apropia de las actuaciones y no las muestra, no obstante existir orden del juez y regularse debidamente en la Ley, con mayor frecuencia en los casos de procesos de Mayor riesgo.

Es decir que, ante la negativa de mostrarle las actuaciones a los abogados defensores, es viable la vía recursiva incluso para que tal figura legal sea re interpretada vía jurisprudencial, para que siempre les muestren las actuaciones a los abogados defensores amén de la reserva decretada. El inconveniente de esto es que retarda los procesos e incumple con la justicia pronta y cumplida, violándose también el derecho de defensa.

Por otra parte, en cuanto al procedimiento para delitos menos graves regulado en el Artículo 465 Ter., del Código Procesal Penal, al igual que en el proceso penal adolescentes en conflicto con la ley penal, el mismo juez que realiza el control de la etapa preparatoria, que preside el procedimiento intermedio y que admite y rechaza la prueba que se utilizará en el debate, es precisamente quien juzgará la causa en audiencia oral, lo cual implica un retroceso dentro del sistema acusatorio de justicia penal, y merma el derecho a un juez imparcial, otra temática que puede ser discutida vía



Julio César Hernández Villalón
Licenciado en
Abogacía y Notariado

control de convencionalidad o control de constitucionalidad y con un litigio estratégico se pueden modificar tal circunstancia jurisprudencialmente por medio del proceso constitucional de amparo, o bien, a través de la inconstitucionalidad de la ley al caso concreto, o planteada con carácter de inconstitucionalidad de carácter general, teniendo en cuenta que, en presente procedimiento penal el juez llega al debate o juicio, sin tener conocimiento en lo absoluto de las causas que lo originan.

Todo lo escrito hasta este momento, tiene por objeto solamente proponer algunas ideas de litigio estratégico, para la aplicación justa y pronta de la ley de lo cual el Instituto de la Defensa Pública Penal no ha sido ajeno,

Es de gran importancia mencionar a los defensores públicos que deben considerar acerca de la diferencia que puede marcar su trabajo profesional si se aplica en los diversos casos, el pensamiento de un litigio estratégico que obligue mejorar el Estado de derecho, el respeto a los derechos humanos, la legislación y la práctica forense, así como el sistema de justicia penal en general.

Referencias bibliográficas

- Luna Ramos, M. (19 de abril de 2016). ¿Qué es el litigio estratégico? *El Universal*.
- Villareal, M. (2007). El litigio estratégico. En O. e. Humanos, *El litigio estratégico en México: la aplicación de los derechos humanos a nivel práctico* (pág. 18). México: Sin editorial.
- <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/margarita-luna-ramos/nacion/2016/04/19/que-es-el-litigio-estrategico> (Consultado en septiembre de 2018).

Legislación

- Asamblea Nacional Constituyente de 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. Código Procesal Penal, Decreto 51-92 y sus reformas.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 y sus reformas.

Julio César Fernández Villagrán
Abogado y Notario

Fotos

En la ciudad de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz, el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe que las siete hojas de fotocopia que anteceden a la presente son auténticas por haber sido reproducidas en mi presencia de su original, las cuales reproducen el artículo publicado en marzo de dos mil veinte, en la revista del defensor número trece por el Licenciado FEDERICO AUGUSTO RUATA CARDONA, denominado "El litigio estratégico y la función del defensor público", en virtud de lo cual DOY FE.

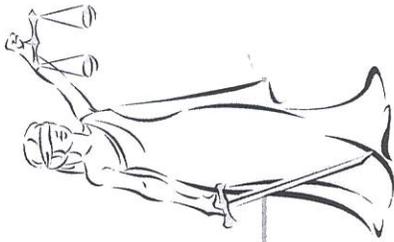
POR MI Y ANTE MI


Licenciado
Julio César Fernández Villagrán
Abogado y Notario





URL-ESADE



OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

LIC. FEDERICO RUATA

Por su valiosa colaboración en el proyecto de Inducción al Derecho Procesal Penal Guatemalteco-Español, realizado en el Convento Santo Domingo de Cobán, A.V.

Cobán, Alta Verapaz 9 de Julio de 2008.

Federico Ruata
D^o Juan José Guerrero

Director Campus San Pedro Cayer la Verapaz

Karla Chacón
Licda. Karla Chacón
Coordinadora Facultad de Derecho

Astrid Lemus
Licda. Astrid Lemus
Coordinadora Proyecto URL-ESADE

Cristian Rodrigo Cifre Leal
Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO

1/272

2/2
73

En la ciudad de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz, el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe que la hoja de fotocopia que antecede es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia de su original, la cual reproduce el diploma extendido por Universidad Rafael Landívar de Guatemala y ESADE, a favor del Licenciado FEDERICO RUATA, por SU VALIOSA COLABORACION EN EL PROYECTO, INDUCCION AL DERECHO PROCESAL PENAL GUATEMALTECO-ESPAÑOL, de fecha nueve de julio de dos mil ocho, en virtud de lo cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI



Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO





CENTRO DE JUSTICIA DE ALTA VERAPAZ

Auspiciado por el Programa de Justicia/AID



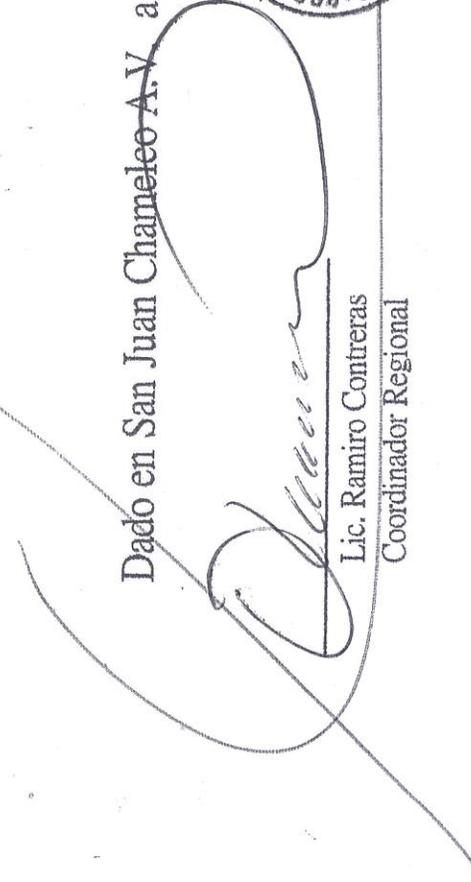
OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

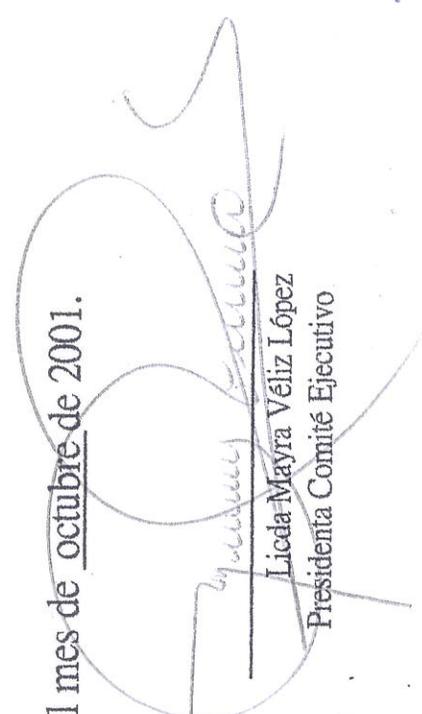
A: Lic. FEDERICO RUATA

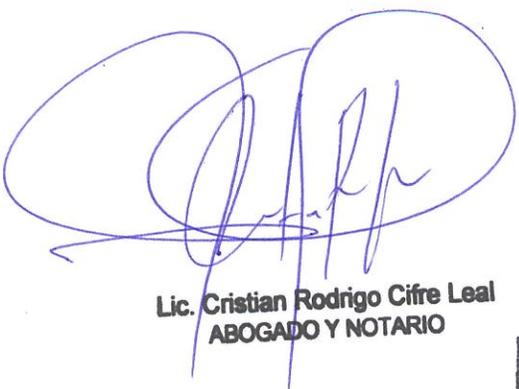
Por su colaboración con el Centro de Justicia de Alta Verapaz como facilitador en el proceso de formación a maestros del nivel primario en materia de justicia.

Dado en San Juan Chameleo A.V. a 31 días del mes de octubre de 2001.


Lic. Ramiro Contreras
Coordinador Regional




Licda Mayra Véliz López
Presidenta Comité Ejecutivo


Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO

1/2
H

En la ciudad de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz, el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, como Notario doy fe que la hoja de fotocopia que antecede es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia de su original, la cual reproduce el diploma extendido por el CENTRO DE JUSTICIA DE ALTA VERAPAZ, a favor del Licenciado FEDERICO RUATA, por SU COLABORACION CON EL CENTRO DE JUSTICIA DE ALTA VERAPAZ COMO FACILITADOR EN EL PROCESO DE FORMACION A MAESTROS DEL NIVEL PRIMARIO EN MATERIA DE JUSTICIA, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil uno, en virtud de lo cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI



Lic. Cristian Rodrigo Cifre Leal
ABOGADO Y NOTARIO



PLAN DE TRABAJO PARA EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL PERÍODO 2024-2029

ETAPA DE DIAGNÓSTICO DURANTE LA TRANSICIÓN

Durante la etapa de transición se convocará a un grupo de abogados defensores, y contadores públicos y auditores, para realizar un FODA institucional, en el aspecto técnico propio de la función de la defensa pública oportuna, gratuita y eficaz a nivel nacional se realizará con los abogados defensores el diagnóstico, midiendo la tasa de efectividad de la defensa, por otra parte con el grupo de contadores públicos y auditores se realizará el diagnóstico de la gestión administrativa financiera, para evaluar la racionalidad de la ejecución presupuestaria de los recursos asignados por el presupuesto anual de ingresos y egresos de la nación, y de las transferencias que realiza el Ministerio de Finanzas Públicas. En ambos casos se tratará de realizar los ajustes necesarios para aprovechar las fortalezas y oportunidades y minimizar al máximo las debilidades y las amenazas, además de que se realizará un análisis situacional del personal asignado para cada sede, con el fin de equilibrar la carga de trabajo a nivel nacional, que cada abogado defensor público cuente con un asistente o procurador jurídico, que en cada sede departamental exista el personal de apoyo técnico debidamente calificado y en la cantidad de personal justamente necesaria, así como nombrar un piloto donde se cuente con vehículo.

DERECHOS HUMANOS

Se fortalecerá la coordinación de derechos humanos y se instará a la Unidad de Formación y Capacitación, para que incluya en su pensum de estudios para todos los abogados defensores, el manejo de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, al momento de ejercer la defensa penal con pertinencia cultural, adolescencia en conflicto con la ley penal, y en la defensa con perspectiva de género en armonía con la diversidad sexual.

Por otra parte, se fortalecerá el respeto a los derechos humanos de todo el personal del Instituto de la Defensa Pública Penal, en cuanto a los derechos laborales, de acceso a la educación y a la salud, con la prestación de servicios educativos y de capacitación, así como la creación de un plan de salubridad general, dental y de salud mental para todos trabajadores que lo necesiten con la implementación de seguros en cada una de esas áreas.

PERTINENCIA CULTURAL

Se promoverá a través de la Coordinación Nacional de Interculturalidad la promoción y el respeto de la justicia impartida por los pueblos originarios de Guatemala en armonía con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sin menoscabo de realizar la defensa penal en el sistema oficial de justicia de las personas integrantes de los pueblos originarios que así lo necesiten, además de promover la sensibilización de todo el personal del Instituto de la Defensa Pública Penal, para tratar a los ciudadanos de los pueblos originarios con la dignidad y respeto que se merecen, sancionando drásticamente cualquier acto de discriminación y racismo en las filas de la institución.

ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Siendo que los adolescentes en conflicto con la ley penal al igual que la mujeres y los miembros de los pueblos originarios son un grupo vulnerable, se promoverá en coordinación con la Unidad de Formación y Capacitación, el manejo de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de la niñez y adolescencia, para realizar todas las defensas penales, velando por el interés superior del adolescente que se esté protegiendo, velando porque la privación de libertad sea la medida socio educativa menos utilizada para evitar de esa manera el desarraigo del adolescente de su entorno familiar y social. Por otra parte, también se sensibilizará al personal del Instituto para que trate con calidez humana a los y las adolescentes en conflicto con la ley penal.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

A las mujeres y a los miembros de la comunidad LGBTIQ+ se les debe brindar una defensa especializada evitando los sesgos de género y la discriminación característica de esos grupos vulnerables, por lo que, en armonía con la Coordinación Nacional de Género y la Unidad de Formación y Capacitación se profundizará en el análisis del *corpus iuris* internacional de los derechos humanos de las mujeres y de los miembros de la diversidad sexual para realizar defensas oportunas y eficaces evitando una visión androcéntrica de la aplicación de la justicia, además de que el personal del Instituto será sensibilizado en esa materia para brindar una atención cálida y humana para las personas a las que les corresponde la defensa con perspectiva de género

GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La gestión administrativa y financiera pondrá en primer lugar la transparencia del gasto público, priorizando los gastos que le permiten al Instituto garantizarle a los usuarios un adecuado acceso a la justicia, además de asegurar el pago de alquileres de las diferentes sedes del IDPP a nivel nacional y de los respectivos servicios de los mismos, el pago de salarios y honorarios a todo el personal también será una prioridad, procurando que se aumente la asignación presupuestaria en cada año fortaleciendo:

- 1) La División Administrativa Financiera;
- 2) La División de Coordinaciones Técnico Profesionales;
- 3) La División Ejecutiva y de Recursos Humanos y;
- 4) La División de Fortalecimiento Institucional.

Cada una de las cuales estará integrada por las unidades administrativas necesarias para el cumplimiento de las funciones que tengan bajo su cargo.

Se procurará que en todas las sedes del IDPP donde se ejerza el servicio de defensa penal se cuente con los vehículos necesarios y pilotos, el personal completo y suficiente, tanto

jurídico como administrativo y de apoyo técnico, así como todos los insumos de oficina necesarios para la realización del trabajo que les corresponde realizar.